

**ANEXO 2: ESTRUCTURAS E INFORMACIÓN DE LOS LIBROS Y/O REGISTROS ELECTRÓNICOS**

| Libros y Registros  | Código | Estructura del nombre del archivo (1)   |
|---|--------|---|
| Libro Caja y Bancos   |        |   |
| 1.1 LIBRO CAJA Y BANCOS - DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS DEL EFECTIVO   | 010100 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000010100000M1.TXT   |
| 1.2 LIBRO CAJA Y BANCOS - DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CUENTA CORRIENTE   | 010200 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000010200000M1.TXT   |
| Libro de Inventarios y Balances   |        |   |
| 3.1 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  | 030100 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000030100000M1.TXT   |
| 3.2 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (2)   | 030200 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000030200000M1.TXT   |
| 3.3 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS Y 13 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - RELACIONADAS          | 030300 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000030300000M1.TXT   |
| 3.4 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 14 CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL, A LOS ACCIONISTAS (SOCIOS), DIRECTORES Y GERENTES (2)                 | 030400 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000030400000M1.TXT   |
| 3.5 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 16 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - TERCEROS O CUENTA 17 - CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - RELACIONADAS       | 030500 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000030500000M1.TXT   |
| 3.6 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 19 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA  | 030600 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000030600000M1.TXT   |
| 3.7 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 20 - MERCADERÍAS Y LA CUENTA 21 - PRODUCTOS TERMINADOS (2)   | 030700 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000030700000M1.TXT   |
| 3.8 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 30 INVERSIONES MOBILIARIAS (2)   | 030800 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000030800000M1.TXT   |
| 3.9 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 34 - INTANGIBLES   | 030900 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000030900000M1.TXT   |
| 3.11 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 41 REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR (2)   | 031100 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000031100000M1.TXT   |
| 3.12 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS Y LA CUENTA 43 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - RELACIONADAS | 031200 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000031200000M1.TXT   |
| 3.13 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 46 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS Y DE LA CUENTA 47 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS    | 031300 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000031300000M1.TXT   |
| 3.14 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 47 - BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES (POGR) - NO APLICABLE PARA EL POGE (2)                     | 031400 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000031400000M1.TXT   |
| 3.15 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 37 ACTIVO DIFERIDO Y DE LA CUENTA 49 PASIVO DIFERIDO  | 031500 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000031500000M1.TXT   |
| 3.16 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 50 CAPITAL  | 031600 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000031600000M1.TXT   |
| 3.16.1 DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 50 - CAPITAL  |        | LERRRRRRRRRRRAAAAAM00003160100000M1.TXT |
| 3.16.2 ESTRUCTURA DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O DE PARTICIPACIONES SOCIALES  |        | LERRRRRRRRRRRAAAAAM00003160200000M1.TXT |
| 3.17 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - BALANCE DE COMPROBACIÓN  | 031700 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000031700000M1.TXT   |
| 3.18 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO  | 031800 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000031800000M1.TXT   |
| 3.19 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  | 031900 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000031900000M1.TXT   |
| 3.20 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE RESULTADOS   | 032000 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000032000000M1.TXT   |
| 3.23 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (3)  | 032300 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000032300000M1.PDF   |
| 3.24 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES  | 032400 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000032400000M1.TXT   |
| 3.25 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO INDIRECTO  | 032500 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000032500000M1.TXT   |
| Libro de Retenciones Inciso e) y f) del Art. 34 <sup>o</sup> de la LIR  |        |   |
| 4.1 LIBRO DE RETENCIONES INCISO E) Y F) DEL ART. 34 <sup>o</sup> DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA  | 040100 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000040100000M1.TXT   |
| Libro Diario  |        |   |
| 5.1 LIBRO DIARIO  | 050100 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000050100000M1.TXT   |
| 5.3 LIBRO DIARIO - DETALLE DEL PLAN CONTABLE UTILIZADO  | 050300 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000050300000M1.TXT   |
| 5A Libro Diario de Formato Simplificado   |        |   |
| 5.2 LIBRO DIARIO DE FORMATO SIMPLIFICADO  | 050200 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000050200000M1.TXT   |
| 5.4 LIBRO DIARIO DE FORMATO SIMPLIFICADO - DETALLE DEL PLAN CONTABLE UTILIZADO  | 050400 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000050400000M1.TXT   |
| Libro Mayor   |        |   |
| 6.1 LIBRO MAYOR   | 060100 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000060100000M1.TXT   |
| Registro de Activos Fijos   |        |   |
| 7.1 REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS - DETALLE DE LOS ACTIVOS FIJOS REVALUADOS Y NO REVALUADOS   | 070100 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000070100000M1.TXT   |
| 7.3 REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS - DETALLE DE LA DIFERENCIA DE CAMBIO  | 070300 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000070300000M1.TXT   |
| 7.4 REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS - DETALLE DE LOS ACTIVOS FIJOS BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 31.12   | 070400 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000070400000M1.TXT   |
| Registro de Compras   |        |   |
| 8.1 REGISTRO DE COMPRAS   | 080100 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000080100000M1.TXT   |
| 8.2 REGISTRO DE COMPRAS - INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON SUJETOS NO DOMICILIADOS  | 080200 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000080200000M1.TXT   |
| 8.3 REGISTRO DE COMPRAS SIMPLIFICADO  | 080300 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000080300000M1.TXT   |
| Registro de Consignaciones  |        |   |
| 9.1 REGISTRO DE CONSIGNACIONES - PARA EL CONSIGNADOR - CONTROL DE BIENES ENTREGADOS EN CONSIGNACIÓN   | 090100 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000090100000M1.TXT   |
| 9.2 REGISTRO DE CONSIGNACIONES - PARA EL CONSIGNATARIO - CONTROL DE BIENES RECIBIDOS EN CONSIGNACIÓN  | 090200 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000090200000M1.TXT   |
| Registro de Costos  |        |   |
| 10.1 REGISTRO DE COSTOS - ESTADO DE COSTO DE VENTAS ANUAL   | 100100 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000100100000M1.TXT   |
| 10.2 REGISTRO DE COSTOS - ELEMENTOS DEL COSTO MENSUAL   | 100200 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000100200000M1.TXT   |
| 10.3 REGISTRO DE COSTOS - ESTADO DE COSTO DE PRODUCCIÓN VALORIZADO ANUAL  | 100300 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000100300000M1.TXT   |
| 10.4 REGISTRO DE COSTOS - CENTRO DE COSTOS  | 100400 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000100400000M1.TXT   |
| Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas   |        |   |
| 12.1 REGISTRO DEL INVENTARIO PERMANENTE EN UNIDADES FÍSICAS - DETALLE DEL INVENTARIO PERMANENTE EN UNIDADES FÍSICAS   | 120100 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000120100000M1.TXT   |
| Registro de Inventario Permanente Valorizado  |        |   |
| 13.1 REGISTRO DEL INVENTARIO PERMANENTE VALORIZADO - DETALLE DEL INVENTARIO VALORIZADO  | 130100 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000130100000M1.TXT   |
| Registro de Ventas e Ingresos   |        |   |
| 14.1 REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS  | 140100 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000140100000M1.TXT   |
| 14.2 REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS SIMPLIFICADO   | 140200 | LERRRRRRRRRRRAAAAAM000140200000M1.TXT   |

- (1) Se detalla lo que significa cada parte de la estructura del nombre  
 (2) Pueden ser elaborados sin consignar información, siempre que cuente con la referida información con la estructura establecida en otro libro y/o registro llevado de manera electrónica y sea presentado cuando lo sea requerido por la SUNAT  
 (3) Este libro deberá registrarse en formato pdf. Su información y contenido debe estar de acuerdo a la normatividad establecida por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV



| Posición | Identificación | Descripción  |
|----------|----------------|--|
| 01       | LE             | Identificador fijo LE  |
| 02       | RRRRRRRRRR     | RUC del deudor tributario  |
| 03       | AAAA           | Año, aplica a todos los libros   |
| 04       | MM             | Mes, aplica a los libros de periodicidad mensual, para los demás consigne '00'   |
| 05       |                | 1. Libro Caja y Bancos   |
| 06       |                | 4. Libro de Retenciones Inciso e) y f) del Art. 34 <sup>o</sup> de la LIR  |
| 07       |                | 5. Libro Diario  |
| 08       |                | 5A. Libro Diario de Formato Simplificado   |
| 09       |                | 6. Libro Mayor   |
| 10       |                | 8. Registro de Consignaciones  |
| 11       |                | 12. Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas  |
| 12       |                | 13. Registro de Inventario Permanente Valorizado   |
| 13       |                | 14. Registro de Ventas e Ingresos  |
| 14       | 00             | Día, aplica al Libro de Inventarios y Balances, para los demás consigne '00'   |
| 15       | LLLL           | Identificador del libro  |
| 16       |                | Código de oportunidad de presentación del EIFF, aplica al Libro de Inventarios y Balances, para los demás consigne '00'                                    |
| 17       |                | A1 31 de diciembre   |
| 18       |                | A1 31 de enero, por modificación del porcentaje  |
| 19       |                | A1 30 de junio, por modificación del coeficiente o porcentaje  |
| 20       |                | A1 último día del mes que sustentará la suspensión o modificación del coeficiente (dentro el 31 de enero o 30 de junio)                                    |
| 21       |                | A día anterior a la entrada en vigencia de la fusión, escisión y demás formas de reorganización de sociedades o empresas o sucesión de la persona jurídica |
| 22       |                | A la fecha del balance de liquidación, cierre o cese definitivo del deudor tributario  |
| 23       |                | A la fecha de presentación para libro propuesto  |
| 24       | 0              | Indicador de operaciones   |
| 25       | 0              | Cierre de operaciones - baja de inscripción en el RUC  |
| 26       | 1              | Empresa o entidad operativa  |
| 27       | 2              | Cierre del libro - no obligado a llevarlo  |
| 31-31    | 1              | Indicador del contenido del libro o registro   |
| 32       | 0              | Con información  |
| 33       | 0              | Sin información  |
| 32-32    | M              | Indicador de la moneda utilizada   |
| 33       | 1              | Nuevos soles   |
| 34       | 2              | US dólares   |
| 33-33    | G              | Indicador de libro electrónico generado por el PLE   |
| 34       | 1              | Generado por PLE (Fijo)  |

b/g  
5033

1

# REGLAS GENERALES DE LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS Y REGISTROS ELECTRÓNICOS

El Programa de Libros Electrónicos - PLE valida los libros y registros generados por el contribuyente en archivos en formato de texto, con la estructura que se indica en las siguientes hojas y cuyos campos deben estar separados por el caracter "|" (conocido como pipe o palote). Adicionalmente, dichos archivos deben ser generados con los nombres que se detallan en la hoja "Libros Tributarios".

| N° | Aspecto solicitado | Regla  |
|----|--------------------|--|
| 1  | Monto negativo     | Consignar el formato "- ###"   |
| 2  | Texto              | Texto libre entre palotes. No debe contener los caracteres:  , /, \                      |
| 3  | Alfanumerico       | Letras en mayusculas y minusculas (de la A a la Z) y los caracteres especiales ( ) , . - |
| 4  | Fecha              | Debe ser menor o igual al periodo informado  |

## Reglas de tipo y número de documento

| Nro. | Descripcion                  | LO | T | L | M |
|------|------------------------------|----|---|---|---|
| 0    | OTROS                        | 15 | A | V | - |
| 1    | LIBRETA ELECTORAL O DNI      | 08 | N | F | - |
| 4    | CARNET DE EXTRANJERIA        | 12 | A | V | - |
| 6    | REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES | 11 | N | F | M |
| 7    | PASAPORTE                    | 12 | A | V | - |
| A    | CEDULA DIPLOMATICA           | 15 | N | F | - |

Donde:

- LO Longitud
- T Tipo
  - A: Alfanumérico (Solo letras y números)
  - N: Numérico
- L Tipo de longitud
  - F: Fija
  - V: Variable
- M Módulo 11
  - M: Aplica
  - : No aplica

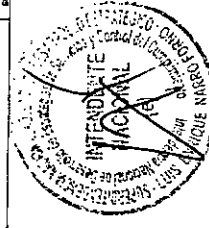


2

BUS  
5033

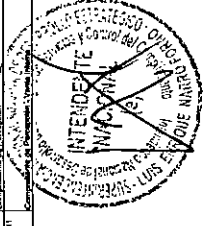
REGLAS GENERALES DE LA INFORMACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE PAGO Y/O DOCUMENTOS

| Clase | Descripción                         | Forma                             | Características | Alcance                           | Forma | Características                   | Alcance | Forma                             | Características | Alcance                           | Forma | Características                   | Alcance |
|-------|-------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|-----------------------------------|-------|-----------------------------------|---------|-----------------------------------|-----------------|-----------------------------------|-------|-----------------------------------|---------|
| 01    | Facturas                            | Factura de Venta                  | 01              | Factura de Venta                  | 01    | Factura de Venta                  | 01      | Factura de Venta                  | 01              | Factura de Venta                  | 01    | Factura de Venta                  | 01      |
| 02    | Boletines de Retención de Impuestos | Boletín de Retención de Impuestos | 02              | Boletín de Retención de Impuestos | 02    | Boletín de Retención de Impuestos | 02      | Boletín de Retención de Impuestos | 02              | Boletín de Retención de Impuestos | 02    | Boletín de Retención de Impuestos | 02      |
| 03    | Boletines de Pago                   | Boletín de Pago                   | 03              | Boletín de Pago                   | 03    | Boletín de Pago                   | 03      | Boletín de Pago                   | 03              | Boletín de Pago                   | 03    | Boletín de Pago                   | 03      |
| 04    | Boletines de Aprobación             | Boletín de Aprobación             | 04              | Boletín de Aprobación             | 04    | Boletín de Aprobación             | 04      | Boletín de Aprobación             | 04              | Boletín de Aprobación             | 04    | Boletín de Aprobación             | 04      |
| 05    | Boletines de Cancelación            | Boletín de Cancelación            | 05              | Boletín de Cancelación            | 05    | Boletín de Cancelación            | 05      | Boletín de Cancelación            | 05              | Boletín de Cancelación            | 05    | Boletín de Cancelación            | 05      |
| 06    | Boletines de Pago de Impuestos      | Boletín de Pago de Impuestos      | 06              | Boletín de Pago de Impuestos      | 06    | Boletín de Pago de Impuestos      | 06      | Boletín de Pago de Impuestos      | 06              | Boletín de Pago de Impuestos      | 06    | Boletín de Pago de Impuestos      | 06      |
| 07    | Boletines de Pago de Aportes        | Boletín de Pago de Aportes        | 07              | Boletín de Pago de Aportes        | 07    | Boletín de Pago de Aportes        | 07      | Boletín de Pago de Aportes        | 07              | Boletín de Pago de Aportes        | 07    | Boletín de Pago de Aportes        | 07      |
| 08    | Boletines de Pago de Contribuciones | Boletín de Pago de Contribuciones | 08              | Boletín de Pago de Contribuciones | 08    | Boletín de Pago de Contribuciones | 08      | Boletín de Pago de Contribuciones | 08              | Boletín de Pago de Contribuciones | 08    | Boletín de Pago de Contribuciones | 08      |
| 09    | Boletines de Pago de Arrendamientos | Boletín de Pago de Arrendamientos | 09              | Boletín de Pago de Arrendamientos | 09    | Boletín de Pago de Arrendamientos | 09      | Boletín de Pago de Arrendamientos | 09              | Boletín de Pago de Arrendamientos | 09    | Boletín de Pago de Arrendamientos | 09      |
| 10    | Boletines de Pago de Intereses      | Boletín de Pago de Intereses      | 10              | Boletín de Pago de Intereses      | 10    | Boletín de Pago de Intereses      | 10      | Boletín de Pago de Intereses      | 10              | Boletín de Pago de Intereses      | 10    | Boletín de Pago de Intereses      | 10      |
| 11    | Boletines de Pago de Dividendos     | Boletín de Pago de Dividendos     | 11              | Boletín de Pago de Dividendos     | 11    | Boletín de Pago de Dividendos     | 11      | Boletín de Pago de Dividendos     | 11              | Boletín de Pago de Dividendos     | 11    | Boletín de Pago de Dividendos     | 11      |
| 12    | Boletines de Pago de Rendimientos   | Boletín de Pago de Rendimientos   | 12              | Boletín de Pago de Rendimientos   | 12    | Boletín de Pago de Rendimientos   | 12      | Boletín de Pago de Rendimientos   | 12              | Boletín de Pago de Rendimientos   | 12    | Boletín de Pago de Rendimientos   | 12      |
| 13    | Boletines de Pago de Rentas         | Boletín de Pago de Rentas         | 13              | Boletín de Pago de Rentas         | 13    | Boletín de Pago de Rentas         | 13      | Boletín de Pago de Rentas         | 13              | Boletín de Pago de Rentas         | 13    | Boletín de Pago de Rentas         | 13      |



2017

| Código | Descripción               | Estado |   |   | Proyecto |   |   | Presupuesto |   |   | Ejecución |    |    | Observaciones |
|--------|---------------------------|--------|---|---|----------|---|---|-------------|---|---|-----------|----|----|---------------|
|        |                           | 1      | 2 | 3 | 4        | 5 | 6 | 7           | 8 | 9 | 10        | 11 | 12 |               |
| 1      | 1.001.001.001.001.001.001 | 1      | 1 | 1 | 1        | 1 | 1 | 1           | 1 | 1 | 1         | 1  | 1  | 1             |

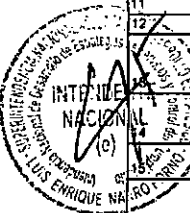




# 1 Estructura del Libro Caja y Bancos

## 1.1 LIBRO CAJA Y BANCOS - DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS DEL EFECTIVO

| Campo | Long.  | Obligatorio | Llave Única | Descripción  | Formato      | Observaciones  |
|-------|--|-------------|-------------|--|--------------|--|
| 1     | 8  | Si          | Si          | Periodo  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAA/MM/00<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 19 es igual a '1'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 19 es diferente a '1'  |
| 2     | Hasta 40   | Si          | Si          | Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable.   | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 18 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando<br>3. Si el campo 18 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al periodo en que se omitió la anotación<br>Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO)<br>4. Si el campo 18 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica |
| 3     | De 2 hasta 10  | Si          | Si          | Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2.<br>El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio.   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C   |
| 4     | Hasta 24   | Si          | Si          | Código de la cuenta contable del efectivo desagregado en subcuentas al nivel máximo de dígitos utilizado, según la estructura 5.3 - Detalle del Plan Contable utilizado  | Numérico     | 1. Obligatorio   |
| 5     | Hasta 24   | No          | No          | Código de la Unidad de Operación, de la Unidad Económica Administrativa, de la Unidad de Negocio, de la Unidad de Producción, de la Línea, de la Concesión, del Local o del Lote, de corresponder.<br>Se puede utilizar varios códigos a la vez en este campo, separándolos con el carácter "&". | Alfanumérico |  |
| 6     | Hasta 24   | No          | No          | Código del Centro de Costos, Centro de Utilidades o Centro de Inversión, de corresponder   | Alfanumérico |  |
| 7     | 3  | Si          | No          | Tipo de Moneda de origen   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 4   |
| 8     | 2  | Si          | No          | Tipo de Comprobante de Pago o Documento asociada a la operación, de corresponder   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 10  |
| 9     | Hasta 20   | No          | No          | Número serie del comprobante de pago o documento asociada a la operación, de corresponder  | Alfanumérico | 1. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)  |
| 10    | Hasta 24   | No          | No          | Número del comprobante de pago o documento asociada a la operación   | Alfanumérico | 1. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)  |
| 11    | 10   | No          | No          | Fecha contable   | DD/MM/AAAA   | 1. Menor o igual al periodo informado  |
| 12    | 10   | No          | No          | Fecha de vencimiento   | DD/MM/AAAA   | 2. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.  |
| 13    | 10   | Si          | No          | Fecha de la operación o emisión  | DD/MM/AAAA   | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.   |
| 14    | Hasta 200  | Si          | No          | Glosa o descripción de la naturaleza de la operación registrada, de ser el caso.   | Texto        | 1. Obligatorio   |
| 15    | Hasta 200  | No          | No          | Glosa referencial, de ser el caso  | Texto        |  |
| 16    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No          | No          | Movimientos del Debe   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o '0.00'<br>3. Excluyente con campo 17<br>4. Campo 16 y 17 pueden ser ambos 0.00<br>5. La suma del campo 16 (correspondiente al mismo CUO) debe ser igual a la suma del campo 17   |
| 17    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No          | No          | Movimientos del Haber  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o '0.00'<br>3. Excluyente con campo 16<br>4. Campo 16 y 17 pueden ser ambos 0.00<br>5. La suma del campo 16 (correspondiente al mismo CUO) debe ser igual a la suma del campo 17   |
| 18    | Hasta 92   | Si          | No          | Dato Estructurado: Código del libro, campo 1, campo 2 y campo 3 del Registro de Ventas e Ingresos o del Registro de Compras, separados con el carácter "&".  | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Código del Registro de Ventas e Ingresos: 140100<br>3. Código del Registro de Compras: 080100 y 080200<br>4. Validar estructuras de los campos 1, 2 y 3 del Registro de Ventas e Ingresos o del registro de Compras   |



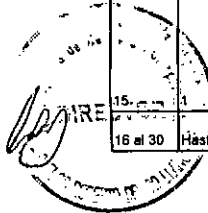
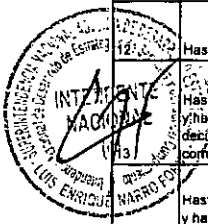
4233  
5033

4

|          |           |    |    |                                  |          |   |
|----------|-----------|----|----|----------------------------------|----------|---|
| 19       | 1         | Si | No | Indica el estado de la operación | Númerico | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo.<br>3. Registrar '0' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo.<br>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo |
| 20 al 38 | Hasta 200 | No | No | Campos de libre utilización.     | Texto    | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.  |

1.2 LIBRO CAJA Y BANCOS - DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CUENTA CORRIENTE

| Campo    | Long.  | Obligatorio | Llave única | Descripción  | Formato      | Observaciones  |
|----------|--|-------------|-------------|--|--------------|--|
| 1        | 8  | Si          | Si          | Periodo  | Númerico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAAMMDD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o Igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 14 es igual a '1'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 14 es diferente a '1'  |
| 2        | Hasta 40   | Si          | Si          | Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.                                  | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 15 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando.<br>3. Si el campo 15 es igual a '0', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponda al periodo en que se omitió la anotación.<br>Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO)<br>4. Si el campo 15 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica |
| 3        | De 2 hasta 10  | Si          | Si          | Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2.<br>El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio. | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C   |
| 4        | 2  | Si          | Si          | Código de la entidad financiera donde se encuentra su cuenta bancaria  | Númerico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 3   |
| 5        | Hasta 30   | Si          | Si          | Código de la cuenta bancaria del contribuyente   | Alfanumérico | 1. Obligatorio   |
| 6        | 10   | Si          | No          | Fecha de la operación  | DD/MM/AAAA   | 1. Obligatorio<br>2. Menor o Igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.   |
| 7        | 3  | Si          | No          | Medio de pago utilizado en la operación bancaria   | Númerico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 1   |
| 8        | Hasta 200  | Si          | No          | Descripción de la operación bancaria.  | Alfanumérico | 1. Obligatorio   |
| 9        | 1  | Si          | No          | Tipo de Documento de Identidad del girador o beneficiario  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 2<br>3. En caso de no existir o de tratarse de operaciones múltiples, registrar '1'   |
| 10       | Hasta 15   | Si          | No          | Número de Documento de Identidad del girador o beneficiario  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)<br>3. En caso de no existir o de tratarse de operaciones múltiples, registrar '1'  |
| 11       | Hasta 200  | Si          | No          | Apellidos y nombres, Denominación o Razón Social del girador o beneficiario.   | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. De tratarse de operaciones múltiples se podrá consignar "varios"  |
| 12       | Hasta 20   | Si          | No          | Número de transacción bancaria, número de documento sustentatorio o número de control interno de la operación bancaria   | Alfanumérico | 1. Obligatorio   |
| 13       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Parte deudora de saldos y movimientos  | Númerico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o '0.00'<br>3. Excluyente con campo 14<br>4. Campo 13 y 14 no pueden ser ambos 0.00  |
| 14       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Parte acreedora de saldos y movimientos  | Númerico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o '0.00'<br>3. Excluyente con campo 13<br>4. Campo 13 y 14 no pueden ser ambos 0.00  |
| 15       | 1  | Si          | No          | Indica el estado de la operación   | Númerico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo.<br>3. Registrar '0' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo.<br>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.   |
| 16 al 30 | Hasta 200  | No          | No          | Campos de libre utilización.   | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palotes.   |



415  
5033

### 3 Estructura del Libro de Inventarios y Balances

#### 3.1 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| Campo   | Long.  | Obligatorio | Libre | Descripción                            | Frecuencia   | Observaciones  |
|---------|--|-------------|-------|--|--------------|--|
| 1       | 8  | SI          | SI    | Periodo                                | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validez formato AAAAMMDD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 5 es igual a '1'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 5 es diferente a '1'  |
| 2       | 2  | SI          | SI    | Código del código                      | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 22  |
| 3       | Hasta 6  | SI          | SI    | Código del Rubro del Estado Financiero | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 34 -<br>3. Si campo 2 = 09 se puede utilizar su propio código   |
| 4       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No    | Saldo del Rubro Contable               | Numérico     | 1. Obligatorio   |
| 5       | 1  | SI          | No    | Indica el estado de la operación       | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo.<br>3. Registrar '0' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo<br>4. Registrar '0' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo |
| 6 al 10 | Hasta 200  | No          | No    | Campos de libre utilización.           | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los signos.  |

#### 3.2 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (PCGE) (1)

| Campo   | Long.  | Obligatorio | Libre | Descripción  | Frecuencia   | Observaciones  |
|---------|--|-------------|-------|--|--------------|--|
| 1       | 8  | SI          | SI    | Periodo  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validez formato AAAAMMDD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 6 es igual a '1'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 6 es diferente a '1'  |
| 2       | Hasta 24   | SI          | SI    | Código de la cuenta contable desagregado en subcuentas al nivel máximo de dígitos utilizado, según la estructura 5.3 | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 6 es igual a '1', consignar la Cuenta Contable del periodo que se está informando.<br>3. Si el campo 6 es igual a '0', consignar la Cuenta Contable que corresponde al periodo en que se realizó la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a esta cuenta asociada a su periodo<br>4. Si el campo 6 es igual a '0', consignar la Cuenta Contable que corresponde al periodo que se modifica |
| 3       | 2  | SI          | SI    | Código de la Entidad financiera a la que corresponde la cuenta   | Numérico     | Se registra el código de Banco, ver hoja "Códigos de Bancos"<br>1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 3<br>3. Contingir '0' en caso de efectivo   |
| 4       | Hasta 30   | SI          | SI    | Número de la cuenta de la Entidad Financiera   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Si campo 3 = 00 entonces campo 4 será "0"<br>3.4.2. Si campo 3 <= 99 entonces campo 4 <= "0"  |
| 5       | 3  | SI          | SI    | Tipo de moneda correspondiente a la cuenta   | Alfanumérico | Se registra el tipo de moneda, ver hoja "Tipos de Moneda"<br>1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 4  |
| 6       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No    | Saldo deudor de la cuenta  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o '0.00'<br>3. Excluirse con el campo 7  |
| 7       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No    | Saldo acreedor de la cuenta  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o '0.00'<br>3. Excluirse con el campo 6  |
| 8       | 1  | SI          | No    | Indica el estado de la operación   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo.<br>3. Registrar '0' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo.<br>4. Registrar '0' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo  |
| 9 al 16 | Hasta 200  | No          | No    | Campos de libre utilización.   | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los signos.  |

#### 3.3 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 13 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS Y 13 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - RELACIONADAS (PCGE) (1)

| Campo | Long.  | Obligatorio | Libre | Descripción  | Frecuencia   | Observaciones   |
|-------|--|-------------|-------|--|--------------|---|
| 1     | 8  | SI          | SI    | Periodo  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validez formato AAAAMMDD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 6 es igual a '1'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 6 es diferente a '1'   |
| 2     | Hasta 40   | SI          | SI    | Código Único de la Operación (CUO), que es la clave única o clave primaria del sistema contable que identifica de manera óptica el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Claro. | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 6 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando.<br>3. Si el campo 6 es igual a '0', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al periodo en que se realizó la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO)<br>4. Si el campo 6 es igual a '0', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica |
| 3     | De 2 hasta 10  | SI          | SI    | Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2.  | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de modificaciones o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio.   |
| 4     | 1  | SI          | SI    | Tipo de Documento de Identidad del cliente   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 2  |
| 5     | Hasta 15   | SI          | SI    | Número de Documento de Identidad del cliente   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (tipo y ren. doc.)   |
| 6     | Hasta 100  | SI          | No    | Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social del cliente   | Texto        | 1. Obligatorio  |
| 7     | 10   | SI          | No    | Fecha de emisión o fecha de referencia del Comprobante de Pago   | DDMM/AAAA    | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo informado en el campo 1.   |
| 8     | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No    | Monto de cada cuenta por cobrar del cliente  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o '0.00'<br>3. Excepcionalmente permitirá negativo  |



DESA  
5033

5



|          |           |    |    |                                  |          |  |
|----------|-----------|----|----|----------------------------------|----------|--|
| 9        | 1         | SI | No | Indica el estado de la operación | Númerico | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo.<br>3. Registrar '0' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo.<br>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo. |
| 10 al 10 | Hasta 200 | No | No | Campos de libre utilización.     | Texto    | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los parámetros.  |

3.4 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 14 CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL, A LOS ACCIONISTAS

| (SOCIOS, DIRECTORES Y GERENTES (PCGE) (2)) |  |             |             |  |              |   |
|--|--|-------------|-------------|--|--------------|---|
| Campo                                      | Long.  | Obligatorio | Libro Único | Descripción  | Formato      | Observaciones   |
| 1  | 9  | SI          | SI          | Periodo  | Númerico     | 1. Obligatorio<br>2. Valor formato AAAAMMDD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, entonces campo 9 es igual a '1'.<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 9 es diferente a '1'   |
| 2  | Hasta 40   | SI          | SI          | Código Único de la Operación (CUO), que es la clave única o clave primaria del sistema contable que identifica de manera única el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.   | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 9 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando.<br>3. Si el campo 9 es igual a '0', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al periodo en que se realizó la anotación.<br>Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO)<br>4. Si el campo 9 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica. |
| 3  | De 2 hasta 10  | SI          | SI          | Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2.<br>El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio. | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C  |
| 4  | 1  | SI          | SI          | Tipo de Documento de Identidad del accionista, socio o persona   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 2  |
| 5  | Hasta 15   | SI          | SI          | Número de Documento de Identidad del accionista, socio o persona   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (top y pro. doc.)  |
| 6  | Hasta 100  | SI          | No          | Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social del accionista, socio o persona   | Texto        | 1. Obligatorio  |
| 7  | 10   | SI          | No          | Fecha de inicio de la operación  | DDMM/AAAA    | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.  |
| 8  | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Monto de cada cuenta por cobrar del accionista, socio o persona  | Númerico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00<br>3. Excepcionalmente permitirá negativo  |
| 9  | 1  | SI          | No          | Indica el estado de la operación   | Númerico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo.<br>3. Registrar '0' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo.<br>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.  |
| 10 al 18                                   | Hasta 200  | No          | No          | Campos de libre utilización.   | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los parámetros.   |

3.5 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 16 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - TERCEROS O CUENTA 17

| CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - RELACIONADAS (PCGE) (2) |  |             |             |  |              |   |
|---|--|-------------|-------------|--|--------------|---|
| Campo   | Long.  | Obligatorio | Libro Único | Descripción  | Formato      | Observaciones   |
| 1   | 9  | SI          | SI          | Periodo  | Númerico     | 1. Obligatorio<br>2. Valor formato AAAAMMDD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, entonces campo 9 es igual a '1'.<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 9 es diferente a '1'   |
| 2   | Hasta 40   | SI          | SI          | Código Único de la Operación (CUO), que es la clave única o clave primaria del sistema contable que identifica de manera única el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.   | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 9 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando.<br>3. Si el campo 9 es igual a '0', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al periodo en que se realizó la anotación.<br>Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO)<br>4. Si el campo 9 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica. |
| 3   | De 2 hasta 10  | SI          | SI          | Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2.<br>El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio. | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C  |
| 4   | 1  | SI          | SI          | Tipo de Documento de Identidad del tercero   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 2  |
| 5   | Hasta 15   | SI          | SI          | Número de Documento de Identidad del tercero   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (top y pro. doc.)  |
| 6   | Hasta 100  | SI          | No          | Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social de terceros   | Texto        | 1. Obligatorio  |
| 7   | 10   | SI          | No          | Fecha de emisión del Comprobante de Pago o Fecha de inicio de la operación   | DDMM/AAAA    | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.  |
| 8   | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Monto de cada cuenta por cobrar del tercero  | Númerico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00<br>3. Excepcionalmente permitirá negativo  |
| 9   | 1  | SI          | No          | Indica el estado de la operación   | Númerico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo.<br>3. Registrar '0' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo.<br>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.  |
| 10 al 18  | Hasta 200  | No          | No          | Campos de libre utilización.   | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los parámetros.   |

3.6 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 18 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA (PCGE) (2)

| Campo | Long. | Obligatorio | Libro Único | Descripción | Formato | Observaciones |
|-------|-------|-------------|-------------|-------------|---------|---------------|
|-------|-------|-------------|-------------|-------------|---------|---------------|



DVB  
5033

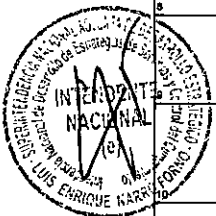
| Campo    | Long.  | Obligatorio | Llave Única | Descripción  | Formato      | Observaciones  |
|----------|--|-------------|-------------|--|--------------|--|
| 1        | 8  | SI          | SI          | Periodo  | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAA/MM/DD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 12 es igual a '1'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 12 es diferente a '1'  |
| 2        | Hasta 40   | SI          | SI          | Código Único de la Operación (CUO), que es la clave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera fehaciente el estado contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.                          | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 12 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando<br>3. Si el campo 12 es igual a '6', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al periodo en que se omitió la anotación.<br>Para posicionamiento posterior se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO)<br>4. Si el campo 12 es igual a '7', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original con su modificación |
| 3        | De 2 hasta 14  | SI          | SI          | Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: 'A' para el estado de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el estado de cierre del ejercicio | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C   |
| 4        | 1  | SI          | SI          | Tipo de Documento de Identidad del deudor  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 2   |
| 5        | Hasta 16   | SI          | SI          | Número de Documento de Identidad del deudor  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (tipo y len: doc)   |
| 6        | Hasta 100  | SI          | No          | Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social del deudor  | Texto        | 1. Obligatorio   |
| 7        | 2  | SI          | No          | Tipo de Comprobante de Pago de la cuenta por cobrar provisionada, en caso sea aplicable  | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 10<br>3. En caso de no existir, registrar '00'  |
| 8        | Hasta 24   | SI          | No          | Número serie del comprobante de pago o documento o número de serie de la máquina registradora de la cuenta por cobrar provisionada, en caso sea aplicable  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo, de ser número<br>3. Aplicar Regla General (tipo y len: doc)   |
| 9        | Hasta 20   | SI          | No          | Número de Comprobante de Pago de la cuenta por cobrar provisionada, en caso sea aplicable  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (por tipo doc)  |
| 10       | 10   | SI          | No          | Fecha de emisión del Comprobante de Pago o Fecha de inicio de la operación   | DDMM/AAAA    | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.   |
| 11       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Monto de cada provisión del deudor   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Negativo o 0.00   |
| 12       | 1  | SI          | No          | Indica el estado de la operación   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo.<br>3. Registrar '6' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo.<br>4. Registrar '7' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.   |
| 13 al 24 | Hasta 200  | No          | No          | Campo de libre utilización   | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los papeles  |

3.7 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 20 - MERCADERIAS Y LA CUENTA 21 - PRODUCTOS TERMINADOS (PCGE) (2)

| Campo    | Long.  | Obligatorio | Llave Única | Descripción   | Formato      | Observaciones   |
|----------|--|-------------|-------------|---|--------------|---|
| 1        | 8  | SI          | SI          | Periodo   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAA/MM/DD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 12 es igual a '1'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 12 es diferente a '1'   |
| 2        | 1  | SI          | SI          | Código del catálogo utilizado   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 13   |
| 3        | 2  | SI          | SI          | Tipo de existencia  | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 5  |
| 4        | Hasta 24   | SI          | SI          | Código propio de la existencia correspondiente al catálogo señalado en el campo 5.  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Según catálogo utilizado (campo 5)   |
| 5        | 16   | SI          | SI          | Código de la existencia, de acuerdo al Catálogo Único de Bienes, Servicios y Otros ("") establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) vigente para año. | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Los 8 primeros dígitos corresponden al código de clasificación. Los primeros 2 dígitos identifican el "diagrama", los 2 siguientes a la "Clase" y los dos siguientes al "Commodity".<br>3. Los 6 últimos dígitos corresponden al Código de Identificación del Item establecido por el OSCE. De no existir dicho Item se deberá incluir 0 (00000000). |
| 6        | Hasta 80   | SI          | No          | Descripción de la existencia  | Texto        | 1. Obligatorio  |
| 7        | Hasta 3  | SI          | No          | Código de la Unidad de medida de la existencia  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 6  |
| 8        | 1  | SI          | No          | Código del método de valuación utilizado  | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 14   |
| 9        | Hasta 12 enteros y hasta 6 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Cantidad de la existencia   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Positivo   |
| 10       | Hasta 12 enteros y hasta 6 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Costo unitario de la existencia   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00<br>3. Excepcionalmente permitirá negativo  |
| 11       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Costo total   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. El dato de este campo es producto de multiplicar el dato del campo "9" por el dato del campo "10"  |
| 12       | 1  | SI          | No          | Indica el estado de la operación  | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo.<br>3. Registrar '6' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo.<br>4. Registrar '7' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.  |
| 13 al 24 | Hasta 200  | No          | No          | Campo de libre utilización  | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los papeles   |

3.8 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 30 INVERSIONES MOBILIARIAS (PCGE) (1)

| Campo | Long. | Obligatorio | Llave Única | Descripción | Formato | Observaciones |
|-------|-------|-------------|-------------|-------------|---------|---------------|
|-------|-------|-------------|-------------|-------------|---------|---------------|



DUB  
S033

6

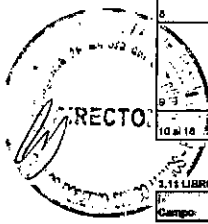
| Campo    | Long.  | Obligatorio | Libre Única | Descripción  | Formato      | Observaciones   |
|----------|--|-------------|-------------|--|--------------|---|
| 1        | 6  | SI          | SI          | Periodo  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Valor formato AAAA/MM/DD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al período informado<br>5. Si el período es igual a período informado, campo 12 es igual a '1'<br>6. Si período es menor a período informado, entonces campo 12 es diferente a '1'   |
| 2        | Hasta 40   | SI          | SI          | Código Único de la Operación (CUO), que es la clave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera fehaciente el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Claro                                 | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 12 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando<br>3. Si el campo 12 es igual a '0', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al período en que se omitió la anotación.<br>Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO)<br>4. Si el campo 12 es igual a '0', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica |
| 3        | De 2 hasta 10  | SI          | SI          | Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2.<br>El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio. | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C  |
| 4        | 1  | SI          | SI          | Tipo de Documento de Identidad del emisor  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 2<br>3. En caso de no saber registrar "0"  |
| 5        | Hasta 15   | SI          | SI          | Número de Documento de Identidad del emisor  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Reglas Generales (Ipe y r.p. doc.)<br>3. En caso de no saber registrar "0"   |
| 6        | Hasta 100  | SI          | No          | Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social del emisor  | Texto        | 1. Obligatorio  |
| 7        | 2  | SI          | No          | Código del Título  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 15   |
| 8        | Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Valor nominal unitario del Título  | Numérico     | 1. Obligatorio  |
| 9        | Hasta 12   | SI          | No          | Cantidad de Títulos  | Numérico     | 1. Obligatorio  |
| 10       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Valor en Libros - Costo total de los Títulos   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0,00<br>3. Excepcionalmente permitirá negativo  |
| 11       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Valor en Libros - Provisión total de los Títulos   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Negativo o 0,00<br>3. Excepcionalmente permitirá positivo  |
| 12       | 1  | SI          | No          | Indica el estado de la operación   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar "1" cuando la operación corresponde al período.<br>3. Registrar "0" cuando la operación corresponde a un período anterior y NO ha sido anotada en dicho período.<br>4. Registrar "2" cuando la operación corresponde a un período anterior y SI ha sido anotada en dicho período.  |
| 13 al 24 | Hasta 200  | No          | No          | Campos de libre utilización.   | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los puntos.   |

2.8 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 34 - INTANGIBLES (PG6) (2)

| Campo    | Long.  | Obligatorio | Libre Única | Descripción  | Formato      | Observaciones   |
|----------|--|-------------|-------------|--|--------------|---|
| 1        | 6  | SI          | SI          | Periodo  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Valor formato AAAA/MM/DD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al período informado<br>5. Si el período es igual a período informado, campo 9 es igual a '1'<br>6. Si período es menor a período informado, entonces campo 9 es diferente a '1'   |
| 2        | Hasta 40   | SI          | SI          | Código Único de la Operación (CUO), que es la clave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera fehaciente el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Claro.                                | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 9 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando<br>3. Si el campo 9 es igual a '0', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al período en que se omitió la anotación.<br>Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación |
| 3        | De 2 hasta 10  | SI          | SI          | Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2.<br>El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio. | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C  |
| 4        | 10   | SI          | No          | Fecha de inicio de la operación  | DDMM/AAAA    | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al período informado<br>3. Menor o igual al período señalado en el campo 1.  |
| 5        | Hasta 24   | SI          | No          | Código de la cuenta contable asociada a la obligación y desagregado en subcuentas al nivel máximo de dígitos utilizado, según la estructura 5.3  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Desde tres dígitos hasta el nivel al nivel máximo de dígitos utilizado por cuenta contable.  |
| 6        | Hasta 40   | SI          | No          | Descripción de intangible  | Texto        | 1. Obligatorio  |
| 7        | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Valor contable del intangible  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0,00<br>3. Excepcionalmente permitirá negativo  |
| 8        | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Amortización contable acumulada  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Negativo o 0,00<br>3. Excepcionalmente permitirá positivo  |
| 9        | 1  | SI          | No          | Indica el estado de la operación   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar "1" cuando la operación corresponde al período<br>3. Registrar "0" cuando la operación corresponde a un período anterior y NO ha sido anotada en dicho período<br>4. Registrar "2" cuando la operación corresponde a un período anterior y SI ha sido anotada en dicho período.  |
| 10 al 18 | Hasta 200  | No          | No          | Campos de libre utilización.   | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los puntos.   |

3.11 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 41 REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR (PG6) (2)

| Campo | Long. | Obligatorio | Libre Única | Descripción | Formato | Observaciones |
|-------|-------|-------------|-------------|-------------|---------|---------------|
|-------|-------|-------------|-------------|-------------|---------|---------------|



Duj  
5073

| Campo    | Long.  | Obligatorio | Llave única | Descripción   | Formato      | Observaciones  |
|----------|--|-------------|-------------|---|--------------|--|
| 1        | 8  | SI          | SI          | Periodo   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAA/MM/DD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 10 es igual a '1'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 10 es diferente a '1'  |
| 2        | Hasta 40   | SI          | SI          | Código Único de la Operación (CUO), que es la clave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera única el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.                                 | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 10 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando<br>3. Si el campo 10 es igual a '0', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al periodo en que se realizó la operación.<br>Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO)<br>4. Si el campo 10 es igual a '0', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica |
| 3        | De 2 hasta 10  | SI          | SI          | Número consecutivo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio. | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C   |
| 4        | Hasta 24   | SI          | SI          | Código de la cuenta contable desagregado en subcuentas al nivel máximo de dígitos utilizado, según la estructura 5.3  | Numérico     | 1. Obligatorio   |
| 5        | 1  | SI          | SI          | Tipo de Documento de Identidad del trabajador   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 2   |
| 6        | Hasta 15   | SI          | SI          | Número de Documento de Identidad del trabajador   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (Epo y rzo. doc)  |
| 7        | Hasta 11   | SI          | No          | Código del trabajador   | Alfanumérico | 1. Obligatorio   |
| 8        | Hasta 100  | SI          | No          | Apellidos y Nombres del trabajador  | Texto        | 1. Obligatorio   |
| 9        | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Saldo Final   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00<br>3. Excepcionalmente permitirá negativo   |
| 10       | 1  | SI          | No          | Indica el estado de la operación  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo.<br>3. Registrar '0' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anulado en dicho periodo.<br>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anulada en dicho periodo  |
| 11 al 20 | Hasta 200  | No          | No          | Campos de libre utilización.  | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los códigos.   |

3.12 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 43 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS Y LA CUENTA 43

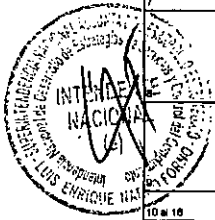
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - RELACIONADAS (PCGE) (2)

| Campo    | Long.  | Obligatorio | Llave única | Descripción   | Formato      | Observaciones   |
|----------|--|-------------|-------------|---|--------------|---|
| 1        | 8  | SI          | SI          | Periodo   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAA/MM/DD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 9 es igual a '1'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 9 es diferente a '1'   |
| 2        | Hasta 40   | SI          | SI          | Código Único de la Operación (CUO), que es la clave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera única el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.                                 | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 9 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando<br>3. Si el campo 9 es igual a '0', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al periodo en que se realizó la operación.<br>Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO)<br>4. Si el campo 9 es igual a '0', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica |
| 3        | De 2 hasta 10  | SI          | SI          | Número consecutivo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio. | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C  |
| 4        | 1  | SI          | SI          | Tipo de Documento de Identidad del proveedor  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 2  |
| 5        | Hasta 15   | SI          | SI          | Número de Documento de Identidad del proveedor  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (Epo y rzo. doc)   |
| 6        | 10   | SI          | No          | Fecha de emisión del Comprobante de Pago  | DD/MM/AAAA   | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.  |
| 7        | Hasta 100  | SI          | No          | Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social del proveedor  | Texto        | 1. Obligatorio  |
| 8        | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Monto de cada cuenta por pagar al proveedor   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00<br>3. Excepcionalmente permitirá negativo  |
| 9        | 1  | SI          | No          | Indica el estado de la operación  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo.<br>3. Registrar '0' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anulada en dicho periodo.<br>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anulada en dicho periodo   |
| 10 al 16 | Hasta 200  | No          | No          | Campos de libre utilización.  | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los códigos.  |

3.13 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 44 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS Y DE LA CUENTA 47

CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS (PCGE) (2)

| Campo | Long.    | Obligatorio | Llave única | Descripción   | Formato  | Observaciones  |
|-------|----------|-------------|-------------|---|----------|--|
| 1     | 8        | SI          | SI          | Periodo   | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAA/MM/DD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 10 es igual a '1'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 10 es diferente a '1'  |
| 2     | Hasta 40 | SI          | SI          | Código Único de la Operación (CUO), que es la clave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera única el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario. | Texto    | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 10 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando<br>3. Si el campo 10 es igual a '0', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al periodo en que se realizó la operación.<br>Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO)<br>4. Si el campo 10 es igual a '0', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica |



DIRECTOR

DAB-5033

+

| Campo    | Long.   | Obligatorio | Llave única | Descripción  | Formato      | Observaciones  |
|----------|---|-------------|-------------|--|--------------|--|
| 3        | De 2 hasta 10   | Si          | Si          | Número consecutivo del asiento contable identificado en el campo 2.<br>El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio. | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C.  |
| 4        | 1   | Si          | Si          | Tipo de Documento de identidad del tercero   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 2   |
| 5        | Hasta 15  | Si          | Si          | Número de Documento de Identidad del tercero   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (tipo y res. doc.)  |
| 6        | 10  | Si          | No          | Fecha de emisión del Comprobante de Pago o Fecha de inicio de la operación   | DDMM/AAAA    | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo establecido en el campo 1.  |
| 7        | Hasta 100   | Si          | No          | Apellidos y Nombres de terceros  | Texto        | 1. Obligatorio   |
| 8        | Hasta 24  | Si          | No          | Código de la cuenta contable asociada a la obligación y desagregado en subcuentas al nivel máximo de dígitos utilizado, según la estructura 5.3  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo  |
| 9        | Hasta 20 entera y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Monto pendiente de pago al tercero   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0,00<br>3. Excepcionalmente permitirá negativo   |
| 10       | 1   | Si          | No          | Indica el estado de la operación   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar "1" cuando la operación corresponde al periodo<br>3. Registrar "B" cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo<br>4. Registrar "C" cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo. |
| 11 al 20 | Hasta 200   | No          | No          | Campos de libre utilización.   | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los papeles  |

3.14 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 47 - BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES (PCGR)

- NO APLICABLE PARA EL PCGE (2)

| Campo   | Long.   | Obligatorio | Llave única | Descripción  | Formato      | Observaciones  |
|---------|---|-------------|-------------|--|--------------|--|
| 1       | 6   | Si          | Si          | Periodo  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAAMDD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 6 es igual a "1"<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 6 es diferente a "1"   |
| 2       | Hasta 40  | Si          | Si          | Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera única el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario                                     | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 6 es igual a "1", consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando<br>3. Si el campo 6 es igual a "B", consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al periodo en que se creó la anotación.<br>Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO)<br>4. Si el campo 6 es igual a "C", consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica |
| 3       | De 2 hasta 10   | Si          | Si          | Número consecutivo del asiento contable identificado en el campo 2.<br>El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio. | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C   |
| 4       | 1   | Si          | Si          | Tipo de Documento de identidad del trabajador  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 2   |
| 5       | Hasta 15  | Si          | Si          | Número de Documento de Identidad del trabajador  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (tipo y res. doc.)  |
| 6       | Hasta 100   | Si          | No          | Apellidos y Nombres del trabajador   | Texto        | 1. Obligatorio   |
| 7       | Hasta 20 entera y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Saldo Final  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0,00<br>3. Excepcionalmente permitirá negativo   |
| 8       | 1   | Si          | No          | Indica el estado de la operación   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar "1" cuando la operación corresponde al periodo<br>3. Registrar "B" cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo<br>4. Registrar "C" cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.   |
| 9 al 16 | Hasta 200   | No          | No          | Campos de libre utilización.   | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los papeles  |

3.15 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 37 ACTIVO DIFERIDO Y DE LA CUENTA 43 PASIVO DIFERIDO (PCGE) (2)

| Campo | Long.         | Obligatorio | Llave única | Descripción  | Formato      | Observaciones   |
|-------|---------------|-------------|-------------|--|--------------|---|
| 1     | 6             | Si          | Si          | Periodo  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAAMDD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 12 es igual a "1"<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 12 es diferente a "1"  |
| 2     | Hasta 40      | Si          | Si          | Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera única el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario                                     | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 10 es igual a "1", consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando<br>3. Si el campo 10 es igual a "B", consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al periodo en que se creó la anotación.<br>Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO)<br>4. Si el campo 10 es igual a "C", consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica |
| 3     | De 2 hasta 10 | Si          | Si          | Número consecutivo del asiento contable identificado en el campo 2.<br>El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio. | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C  |
| 4     | 2             | No          | No          | Tipo de Comprobante de Pago relacionado, en caso sea aplicable   | Numérico     | 1. Validar con parámetro tabla 10   |
| 5     | Hasta 20      | No          | No          | Número serie del comprobante de pago o documento o número de serie de la máquina registradora relacionada, en caso sea aplicable   | Alfanumérico | 1. Aplicar Regla General (tipo y res. doc.)   |
| 6     | Hasta 24      | No          | No          | Número de Comprobante de Pago relacionado, en caso sea aplicable   | Alfanumérico | 1. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)   |
| 7     | Hasta 24      | Si          | No          | Código de la cuenta contable asociada a la obligación y desagregado en subcuentas al nivel máximo de dígitos utilizado, según su Plan de Cuentas (estructura 5.3)  | Numérico     | 1. Obligatorio  |
| 8     | Hasta 40      | Si          | No          | Concepto y descripción de la operación   | Texto        | 1. Obligatorio  |



Director

DIVE 5033

|         |  |    |    |                                  |          |   |
|---------|--|----|----|----------------------------------|----------|---|
| 9       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI | No | Saldo Final                      | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00  |
| 10      | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Adiciones                        | Numérico | 1. Positivo o 0.00  |
| 11      | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Deducciones                      | Numérico | 1. Positivo o 0.00  |
| 12      | 1  | SI | No | Indica el estado de la operación | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo<br>3. Registrar '0' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo<br>4. Registrar '2' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo |
| 13 a 24 | Hasta 200  | No | No | Campos de libre utilización.     | Texto    | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los patrones.   |

3.16 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 60 - CAPITAL (3)

3.16.1 DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 60 - CAPITAL (PCGR Y PCGE)

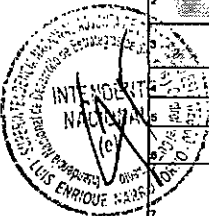
| Campo   | Long.  | Obligatorio | Libre Única | Descripción   | Formato  | Observaciones   |
|---------|--|-------------|-------------|---|----------|---|
| 1       | 8  | SI          | SI          | Periodo   | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Valor formato AAAAMDD<br>3. D1 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 6 es igual a '1'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 6 es diferente a '1'  |
| 2       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Importe del Capital Social o Participaciones Sociales al cierre del ejercicio o periodo que corresponda | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo   |
| 3       | Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Valor nominal por acción o participación social   | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo   |
| 4       | Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Número de acciones o participaciones sociales suscritas   | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo   |
| 5       | Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Número de acciones o participaciones sociales pagadas   | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo   |
| 6       | 1  | SI          | No          | Indica el estado de la operación  | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo<br>3. Registrar '0' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo<br>4. Registrar '2' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo |
| 7 al 12 | Hasta 200  | No          | No          | Campos de libre utilización.  | Texto    | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los patrones.   |

3.16.2 ESTRUCTURA DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O DE PARTICIPACIONES SOCIALES

| Campo   | Long.                               | Obligatorio | Libre Única | Descripción   | Formato      | Observaciones   |
|---------|-------------------------------------|-------------|-------------|---|--------------|---|
| 1       | 8                                   | SI          | SI          | Periodo   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Valor formato AAAAMDD<br>3. D1 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 6 es igual a '1'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 6 es diferente a '1'  |
| 2       | 1                                   | SI          | SI          | Tipo de Documento de Identidad del accionista o socio                                     | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Valor con parámetro tabla 2  |
| 3       | Hasta 15                            | SI          | SI          | Número de Documento de Identidad del accionista o socio                                   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc)  |
| 4       | 2                                   | SI          | No          | Código de los tipos de acciones o participaciones   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Valor con parámetro tabla 16   |
| 5       | Hasta 100                           | SI          | No          | Apefidos y Nombres, Denominación o Razón Social del accionista o socio, según corresponda | Texto        | 1. Obligatorio  |
| 6       | Hasta 12                            | SI          | No          | Número de acciones o de participaciones sociales  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo   |
| 7       | Hasta 3 enteros y hasta 8 decimales | SI          | No          | Porcentaje Total de participación de acciones o participaciones sociales                  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. ### #####<br>3. El porcentaje debe ser mayor o igual a 0 y menor o igual a 100   |
| 8       | 1                                   | SI          | No          | Indica el estado de la operación  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo<br>3. Registrar '0' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo<br>4. Registrar '2' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo |
| 9 al 16 | Hasta 200                           | No          | No          | Campos de libre utilización.  | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los patrones.   |

3.17 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANES - BALANCE DE COMPROBACIÓN (3)

| Campo | Long.    | Obligatorio | Libre Única | Descripción   | Formato  | Observaciones  |
|-------|----------|-------------|-------------|---|----------|--|
| 1     | 8        | SI          | SI          | Periodo   | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Valor formato AAAAMDD<br>3. D1 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 6 es igual a '1'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 6 es diferente a '1' |
| 2     | Hasta 24 | SI          | SI          | Código de la cuenta contable utilizado en el Balance de Comprobación que se presenta en la declaración paga anual del impuesto a la renta tercera categoría | Numérico | 1. Obligatorio   |



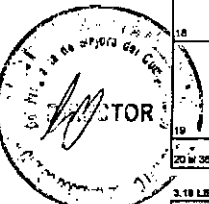
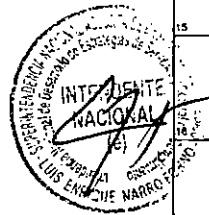
5033

P

|         |  |    |    |   |          |   |
|---------|--|----|----|---|----------|---|
| 3       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales en comas de miles   | SI | No | Saldo Inicial Debe                          | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00<br>3. Excluyente con el campo 4<br>4. Campo 3 y 4 pueden ser ambos 0.00  |
| 4       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI | No | Saldo Inicial Haber                         | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00<br>3. Excluyente con el campo 3<br>4. Campo 3 y 4 pueden ser ambos 0.00  |
| 5       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI | No | Movimientos del ejercicio o periodo - Debe  | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00  |
| 6       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI | No | Movimientos del ejercicio o periodo - Haber | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00  |
| 7       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI | No | Sumas del Mayor - Debe                      | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00  |
| 8       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI | No | Sumas del Mayor - Haber                     | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00  |
| 9       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales sin comas de miles  | SI | No | Saldo al 31 de Diciembre - Deudor           | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00  |
| 10      | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI | No | Saldo al 31 de Diciembre - Acreedor         | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00  |
| 11      | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI | No | Transferencias y Cancelaciones - Debe       | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00  |
| 12      | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales sin comas de miles  | SI | No | Transferencias y Cancelaciones - Haber      | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00  |
| 13      | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI | No | Cuentas de Balance - Activo                 | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00  |
| 14      | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI | No | Cuentas de Balance - Pasivo                 | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00  |
| 15      | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI | No | Resultado por Naturaleza - Pérdidas         | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00  |
| 16      | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI | No | Resultado por Naturaleza - Ganancias        | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00  |
| 17      | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Adiciones                                   | Numérico | 1. Positivo o 0.00  |
| 18      | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Deducciones                                 | Numérico | 1. Positivo o 0.00  |
| 19      | 1  | SI | No | Indica el estado de la operación            | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo<br>3. Registrar '0' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo<br>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo |
| 20 a 36 | Hasta 200  | No | No | Campo de libre utilización.                 | Texto    | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlo, no incluye ni la información, ni los puntos.   |

3.18 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO

|       |       |             |       |             |         |               |
|-------|-------|-------------|-------|-------------|---------|---------------|
| Campo | Long. | Obligatorio | Libro | Descripción | Formato | Observaciones |
|-------|-------|-------------|-------|-------------|---------|---------------|

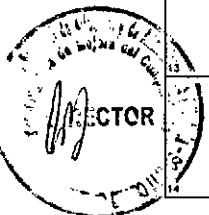
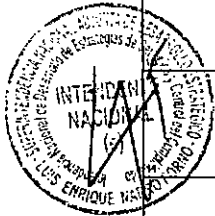


0003  
5033

|         |  |    |    |  |              |  |
|---------|--|----|----|--|--------------|--|
| 1       | 8  | SI | SI | Periodo                                | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Validez formato AAAAAMDD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual al periodo informado, campo 6 es diferente a '1'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 6 es diferente a '1'                                     |
| 2       | 2  | SI | SI | Código del catálogo                    | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Validez con parámetro tabla 22  |
| 3       | Hasta 6  | SI | SI | Código del Rubro del Estado Financiero | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validez con parámetro tabla 34<br>3. Si campo 2 = 00 se puede utilizar su propio código   |
| 4       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI | NO | Saldo del Rubro Contable               | Número       | 1. Obligatorio   |
| 5       | 1  | SI | NO | Indica el estado de la operación       | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo.<br>3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo.<br>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo. |
| 6 al 10 | Hasta 200  | NO | NO | Campo de libre utilización.            | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los patrones.  |

3.19 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

| Campo | Long.  | Obligatorio | Llave Única | Descripción                            | Formato      | Observaciones  |
|-------|--|-------------|-------------|--|--------------|--|
| 1     | 8  | SI          | SI          | Periodo                                | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Validez formato AAAAAMDD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual al periodo informado, campo 6 es igual a '1'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 6 es diferente a '1' |
| 2     | 2  | SI          | SI          | Código del catálogo                    | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Validez con parámetro tabla 22  |
| 3     | Hasta 6  | SI          | SI          | Código del Rubro del Estado Financiero | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validez con parámetro tabla 34<br>3. Si campo 2 = 00 se puede utilizar su propio código   |
| 4     | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | NO          | Capital                                | Número       | 1. Obligatorio   |
| 5     | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | NO          | Acciones de inversión                  | Número       | 1. Obligatorio   |
| 6     | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | NO          | Capital Adicional                      | Número       | 1. Obligatorio   |
| 7     | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | NO          | Resultados no Realizados               | Número       | 1. Obligatorio   |
| 8     | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | NO          | Reservas Legales                       | Número       | 1. Obligatorio   |
| 9     | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | NO          | Otras Reservas                         | Número       | 1. Obligatorio   |
| 10    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | NO          | Resultados Acumulados                  | Número       | 1. Obligatorio   |
| 11    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | NO          | Diferencias de Conversión              | Número       | 1. Obligatorio   |
| 12    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | NO          | Ajustes al Patrimonio                  | Número       | 1. Obligatorio   |
| 13    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | NO          | Resultado Neto del Ejercicio           | Número       | 1. Obligatorio   |
| 14    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | NO          | Excedente de Revaluación               | Número       | 1. Obligatorio   |





|          |  |    |    |                                  |          |  |
|----------|--|----|----|----------------------------------|----------|--|
| 15       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Resultado del Ejercicio          | Numérico | 1. Obligatorio   |
| 16       | 1  | Si | No | Indica el estado de la operación | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al período.<br>3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un período anterior y NO ha sido anotada en dicho período.<br>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un período anterior y SI ha sido anotada en dicho período. |
| 17 al 32 | Hasta 200  | No | No | Campos de libre utilización.     | Texto    | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los papeles  |

**3.20 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANES - ESTADO DE RESULTADOS**

| Campo   | Long.  | Obligatorio | Llave Única | Descripción                            | Formato      | Observaciones  |
|---------|--|-------------|-------------|--|--------------|--|
| 1       | 8  | Si          | Si          | Período                                | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Valor formato AAAAMDD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al período informado.<br>5. Si el período es igual a período informado, campo 5 es igual a '1'.<br>6. Si período es menor a período informado, entonces campo 5 es diferente a '1'.  |
| 2       | 2  | Si          | Si          | Código del catálogo                    | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 22  |
| 3       | Hasta 6  | Si          | Si          | Código del Rubro del Estado Financiero | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 34.<br>3. Si campo 2 = 02 se puede utilizar su propio código  |
| 4       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Saldo del Rubro Contable               | Numérico     | 1. Obligatorio   |
| 5       | 1  | Si          | No          | Indica el estado de la operación       | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al período.<br>3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un período anterior y NO ha sido anotada en dicho período.<br>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un período anterior y SI ha sido anotada en dicho período. |
| 6 al 10 | Hasta 200  | No          | No          | Campos de libre utilización.           | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los papeles  |

**3.23 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANES - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Este libro deberá registrarse en formato pdf. Su información y contenido debe estar de acuerdo a la normatividad señalada por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV (ex CONASEV)

**3.24 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANES - ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**

| Campo   | Long.  | Obligatorio | Llave Única | Descripción                            | Formato      | Observaciones  |
|---------|--|-------------|-------------|--|--------------|--|
| 1       | 8  | Si          | Si          | Período                                | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Valor formato AAAAMDD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al período informado.<br>5. Si el período es igual a período informado, campo 5 es igual a '1'.<br>6. Si período es menor a período informado, entonces campo 5 es diferente a '1'.  |
| 2       | 2  | Si          | Si          | Código del catálogo                    | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 22  |
| 3       | Hasta 6  | Si          | Si          | Código del Rubro del Estado Financiero | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 34.<br>3. Si campo 2 = 02 se puede utilizar su propio código  |
| 4       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Saldo del Rubro Contable               | Numérico     | 1. Obligatorio   |
| 5       | 1  | Si          | No          | Indica el estado de la operación       | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al período.<br>3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un período anterior y NO ha sido anotada en dicho período.<br>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un período anterior y SI ha sido anotada en dicho período. |
| 6 al 10 | Hasta 200  | No          | No          | Campos de libre utilización.           | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los papeles  |

**3.25 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANES - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO INDIRECTO**

| Campo   | Long.  | Obligatorio | Llave Única | Descripción                            | Formato      | Observaciones  |
|---------|--|-------------|-------------|--|--------------|--|
| 1       | 8  | Si          | Si          | Período                                | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Valor formato AAAAMDD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al período informado.<br>5. Si el período es igual a período informado, campo 5 es igual a '1'.<br>6. Si período es menor a período informado, entonces campo 5 es diferente a '1'.  |
| 2       | 2  | Si          | Si          | Código del catálogo                    | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 22  |
| 3       | Hasta 6  | Si          | Si          | Código del Rubro del Estado Financiero | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 34.<br>3. Si campo 2 = 02 se puede utilizar su propio código  |
| 4       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Saldo del Rubro Contable               | Numérico     | 1. Obligatorio   |
| 5       | 1  | Si          | No          | Indica el estado de la operación       | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al período.<br>3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un período anterior y NO ha sido anotada en dicho período.<br>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un período anterior y SI ha sido anotada en dicho período. |
| 6 al 10 | Hasta 200  | No          | No          | Campos de libre utilización.           | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los papeles  |

(1) Resolución Gerencia General N° 044-2007-EF/04.11

(2) Los deudores tributarios que lleven su contabilidad de acuerdo a un plan contable distinto al Plan Contable General Empresarial (PCGE) deberán adecuar la información equivalente.

(3) Las cifras deben ser presentadas a valores históricos.



DUB  
5033

4 Estructura del Libro de Retenciones inciso e) y f) del Art. 34° de la LIR

4.1 LIBRO DE RETENCIONES INCISO E) Y F) DEL ART. 34° DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

| Campo    | Long.  | Obligatorio | Llave Única | Descripción   | Formato      | Observaciones  |
|----------|--|-------------|-------------|---|--------------|--|
| 1        | 8  | SI          | SI          | Periodo   | Númerico     | 1. Obligatorio<br>2. Valida formato AAAA/MM/00<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 9 es igual a "1"<br>6. Si periodo es mayor a periodo informado, entonces campo 9 es diferente a "1"   |
| 2        | Hasta 40   | SI          | SI          | Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera única el asiento contable. Debe ser el número consignado en el Libro Diario o en el LDFS                      | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 10 es igual a "1", consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando<br>3. Si el campo 10 es igual a "2", consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al periodo en que se emitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO)<br>4. Si el campo 10 es igual a "3", consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica |
| 3        | De 2 hasta 10  | SI          | SI          | Número consecutivo del asiento contable identificado en el campo 2.<br>El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C   |
| 4        | 10   | SI          | No          | Fecha de pago o Fecha de retención  | DD/MM/AAAA   | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.   |
| 5        | 1  | SI          | No          | Tipo de Documento de identidad de la persona que prestó el servicio   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Valida con parámetro letra 2  |
| 6        | Hasta 15   | SI          | No          | Número de Documento de identidad de la persona que prestó el servicio   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)  |
| 7        | Hasta 100  | SI          | No          | Apellidos y Nombres de la persona que prestó el servicio  | Texto        | 1. Obligatorio   |
| 8        | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Monto Bruto   | Númerico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o "0 00"   |
| 9        | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Retención efectuada   | Númerico     | 1. Obligatorio<br>2. Negativo o "0 00"   |
| 10       | 1  | SI          | No          | Indica el estado de la operación  | Númerico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar "1" cuando la operación corresponde al periodo<br>3. Registrar "8" cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo<br>4. Registrar "9" cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo  |
| 11 al 20 | Hasta 200  | No          | No          | Campos de libre utilización.  | Alfanumérico | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los papeles  |



DUB  
5033

5 Estructura del Libro Diario

5.1 LIBRO DIARIO (\*)

| Campo    | Límite   | Obligatorio | Límite Anual | Descripción  | Período      | Observaciones   |
|----------|--|-------------|--------------|--|--------------|---|
| 1        | 3  | SI          | SI           | Partido  | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAAMDD<br>3. 01 en línea = 12<br>4. Menor o igual al período informado<br>5. Si el período es igual a período informado, campo 21 es igual a "1"<br>6. Si período es mayor a período informado, entonces campo 21 es diferente a "1"  |
| 2        | Hasta 40   | SI          | SI           | Código Único de la Operación (CUO), que es la clave única a clase libro o clase principal del sistema contable que identifica de manera única al asiento contable.<br>No se permite la modificación de operaciones.                            | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 21 es igual a "1", consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está utilizando<br>3. Si el campo 21 es igual a "0", consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al período en que se realizó la operación<br>Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO)<br>4. Si el campo 21 es igual a "9", consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica |
| 3        | De 2 hasta 10  | SI          | SI           | Número consecutivo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: "A" para el subtipo de operación de "Activos", "P" para los subtipos de modalidades o tipos de caso o "C" para el subtipo de clase del asiento. | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, P o C  |
| 4        | Hasta 24   | SI          | SI           | Código de la cuenta contable desagregado en subcuentas al nivel máximo de dígitos utilizado, según la estructura 5.3 - Detalle del Plan Contable utilizado   | Número       | 1. Obligatorio  |
| 5        | Hasta 24   | No          | No           | Código de la Unidad de Operación, de la Unidad Económica Administrativa, de la Unidad de Negocio, de la Unidad de Proceso, de la Línea, de la División, del Local o del Lote, de corresponder  | Alfanumérico | Se puede utilizar varios códigos a la vez en este campo, separados con el carácter "0".   |
| 6        | Hasta 24   | No          | No           | Código del Centro de Costos, Centro de Unidades o Centro de Inversión, de corresponder   | Alfanumérico |   |
| 7        | 3  | SI          | No           | Tipo de Mesada de origen   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 4  |
| 8        | 1  | SI          | No           | Tipo de documento de identidad del emisor  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla general  |
| 9        | 15   | SI          | No           | Número de documento de identidad del emisor  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla general  |
| 10       | 2  | SI          | No           | Tipo de Comprobante de Pago o Documento asociado a la operación, de corresponder   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 10   |
| 11       | Hasta 20   | No          | No           | Número de serie del comprobante de pago o documento asociado a la operación, de corresponder   | Alfanumérico | 1. Aplicar Regla General (por y res. doc.)  |
| 12       | Hasta 24   | SI          | SI           | Número del comprobante de pago o documento asociado a la operación   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)   |
| 13       | 10   | No          | No           | Fecha contable   | DDMMAAAA     | 1. Menor o igual al período informado<br>2. Menor o igual al período señalado en el campo 1.  |
| 14       | 10   | No          | No           | Fecha de reconocimiento  | DDMMAAAA     |   |
| 15       | 10   | SI          | No           | Fecha de la operación o emisión  | DDMMAAAA     | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al período informado<br>3. Menor o igual al período señalado en el campo 1.  |
| 16       | Hasta 200  | SI          | No           | Código o descripción de la naturaleza de la operación registrada, de ser el caso   | Texto        | 1. Obligatorio  |
| 17       | Hasta 200  | No          | No           | Dato referencial, de ser el caso   | Texto        |   |
| 18       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, en columnas de miles | SI          | No           | Montos del Debe  | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00<br>3. Equivalente con campo 18<br>4. Campo 18 y 19 pueden ser ambos 0.00<br>5. La suma del campo 18 (correspondiente al Estado 1) debe ser igual a la suma del campo 19  |
| 19       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, en columnas de miles | SI          | No           | Montos del Haber   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00<br>3. Equivalente con campo 18<br>4. Campo 18 y 19 pueden ser ambos 0.00<br>5. La suma del campo 18 (correspondiente al Estado 1) debe ser igual a la suma del campo 19  |
| 20       | Hasta 92   | SI          | No           | Dato Estructurado: Código del libro, campo 1, campo 2 y campo 3 del Registro de Ventas e Ingresos o del Registro de Compras, separados con el carácter "0".  | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Código del Registro de Ventas e Ingresos, 140100<br>3. Código del Registro de Compras, 080100 y 080200<br>4. Validar estructura de los campos 1, 2 y 3 del Registro de Ventas e Ingresos o del registro de Compras   |
| 21       | 1  | SI          | No           | Indica el estado de la operación   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Registrar "1" cuando la operación corresponde al período.<br>3. Registrar "0" cuando la operación corresponde a un período anterior y NO ha sido anulada en dicho período.<br>4. Registrar "9" cuando la operación corresponde a un período anterior y SI ha sido anulada en dicho período.  |
| 22 al 44 | Hasta 200  | No          | No           | Campos de libre utilización.   | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los signos.   |

(\*) En caso de contribuyente se exima de llevar el Libro Caja y Bancos e electrónico por llevar el presente libro, deberá completar la información en los campos de libre utilización (22 al 44), de corresponder.

5.3 LIBRO DIARIO - DETALLE DEL PLAN CONTABLE UTILIZADO (\*\*)

| Campo   | Límite    | Obligatorio | Límite Anual | Descripción  | Período | Observaciones  |
|---------|-----------|-------------|--------------|--|---------|--|
| 1       | 3         | SI          | SI           | Partido  | Número  | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAAMDD<br>3. 01 en línea = 12<br>4. Menor o igual al período informado<br>5. Si el período es igual a período informado, campo 8 es igual a "1"<br>6. Si período es mayor a período informado, entonces campo 8 es diferente a "1"   |
| 2       | Hasta 24  | SI          | SI           | Código de la Cuenta Contable desagregado hasta el nivel máximo de dígitos utilizado  | Número  | 1. Obligatorio<br>2. Dado que los dígitos hasta el nivel al nivel máximo de dígitos utilizado por el plan contable   |
| 3       | Hasta 100 | SI          | No           | Descripción de la Cuenta Contable desagregada al nivel máximo de dígitos utilizado   | Texto   | 1. Obligatorio   |
| 4       | 2         | SI          | No           | Código del Plan de Cuentas utilizado por el deudor tributario  | Número  | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 17  |
| 5       | Hasta 90  | No          | No           | Descripción del Plan de Cuentas utilizado por el deudor tributario   | Texto   | 1. Obligatorio en campo 4 = 99   |
| 6       | Hasta 24  | No          | No           | Código de la Cuenta Contable Corporativa desagregada hasta el nivel máximo de dígitos utilizado, cuando deben consignarse sus estados financieros según la Superintendencia del Mercado de Valores o para Sucursales de las empresas no domiciliadas e pertenecientes a un Grupo Económico que concierne los estados financieros | Número  |  |
| 7       | Hasta 100 | No          | No           | Descripción de la Cuenta Contable Corporativa desagregada al nivel máximo de dígitos utilizado   | Texto   | 1. Obligatorio si existe dato en el campo 6  |
| 8       | 1         | SI          | No           | Indica el estado de la operación   | Número  | 1. Obligatorio<br>2. Registrar "1" cuando la Cuenta Contable se informa en el período.<br>3. Registrar "0" cuando la Cuenta Contable no debió informarse en un período anterior y NO se informó en dicho período.<br>4. Registrar "9" cuando la Cuenta Contable se informó en un período anterior y se desea corregir. |
| 9 al 16 | Hasta 200 | No          | No           | Campos de libre utilización.   | Texto   | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los signos.  |

(\*\*) Obligatorio en el periodo de enero cada año o cuando se genere el libro electrónico por primera vez. En los demás meses se puede optar por generar un libro vacío salvo que el Plan Contable sufra modificaciones



DUG  
SP33

5A Estructura del Libro Diario de Formato Simplificado

| 5.3 LIBRO DIARIO DE FORMATO SIMPLIFICADO |  |             |         |  |              |   |
|--|--|-------------|---------|--|--------------|---|
| Campo                                    | Fecha  | Obligatorio | Alcance | Descripción  | Formato      | Observaciones   |
| 1  | 3  | SI          | SI      | Periodo  | Número       | 1 Obligatorio<br>2. Valor mínimo AAAANND<br>3. 01 = MB = T2<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual al periodo informado, valores 21 es igual a "1"<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces valores 21 se asigna a "1"  |
| 2  | Hasta 40   | SI          | SI      | Código Único de la Operación (CUO), sea en la línea única o varias líneas o clave primaria del sistema contable que identifica de manera delimitada al sujeto contable.<br>No se permite la concatenación de operaciones.  | Texto        | 1 Obligatorio<br>2. Si el campo 21 es igual a "1", consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando<br>3. Si el campo 21 es igual a "0", consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al periodo en que se otorga la autorización.<br>Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO).<br>4. Si el campo 21 es igual a "2", consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica. |
| 3  | De 3 hasta 10  | SI          | SI      | Número alternativo del sistema contable relacionado en el campo 2. El primer dígito debe ser "01" para el sistema de cuentas del sujeto, "02" para los sistemas de movimiento o cuentas del mes o "03" para el sistema de cierre del ejercicio.  | Alfanumérico | 1 Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o D.  |
| 4  | Hasta 24   | SI          | SI      | Código de la cuenta contable designada en el nivel máximo de dígitos utilizado, según la estructura 5.3 - Cierre del Plan Contable utilizado.  | Número       | 1 Obligatorio   |
| 5  | Hasta 24   | No          | No      | Código de la Unidad de Operación, de la Unidad Económica Administrativa, de la Unidad de Negocio, de la Unidad de Producción, de la Línea, de la Compañía, del Local o del Lugar, de correspondencia. Se puede utilizar varios códigos a la vez en este campo separados por el carácter "0". | Alfanumérico |   |
| 6  | Hasta 24   | No          | No      | Código del Centro de Costos, Centro de Utilidades o Centro de Inversión, de correspondencia.   | Alfanumérico |   |
| 7  | 3  | SI          | No      | Tipo de Moneda de origen.  | Alfanumérico | 1 Obligatorio<br>2. Valor con parámetro tabla 4   |
| 8  | 1  | SI          | No      | Tipo de documento de identidad del emisor.   | Alfanumérico | 1 Obligatorio<br>2. Aplicar Regla general   |
| 9  | 15   | SI          | No      | Número de documento de derechos del emisor.  | Alfanumérico | 1 Obligatorio<br>2. Aplicar Regla general   |
| 10                                       | 2  | SI          | No      | Tipo de Comprobante de Pago o Documento asociado a la operación, de correspondencia.   | Número       | 1 Obligatorio<br>2. Valor con parámetro tabla 10  |
| 11                                       | Hasta 20   | No          | No      | Número de serie del comprobante de pago o documento asociado a la operación, de correspondencia.   | Alfanumérico | 1. Aplicar Regla General (tipo y número de dígitos)   |
| 12                                       | Hasta 24   | SI          | SI      | Número del comprobante de pago o documento asociado a la operación.  | Alfanumérico | 1 Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (por tipo de documento)   |
| 13                                       | 10   | No          | No      | Fecha contable.  | DDMMAAAA     | 1. Menor o igual al periodo informado<br>2. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1   |
| 14                                       | 10   | No          | No      | Fecha de vencimiento.  | DDMMAAAA     |   |
| 15                                       | 10   | SI          | No      | Fecha de la operación o emisión.   | DDMMAAAA     | 1 Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1  |
| 16                                       | Hasta 200  | SI          | No      | Zona o descripción de la naturaleza de la operación registrada, de ser el caso.  | Texto        | 1 Obligatorio   |
| 17                                       | Hasta 200  | No          | No      | Otras referencias, de ser el caso.   | Texto        |   |
| 18                                       | Hasta 20 anteriores y hasta 2 posteriores, sin comas de miles. | SI          | No      | Movimientos del Débito.  | Número       | 1 Obligatorio<br>2. Positivo o 0 00<br>3. Excluyente con campo 19<br>4. Campo 18 y 19 pueden ser ambos 0 00<br>5. La suma del campo 18 (correspondiente al Estado "1") debe ser igual a la suma del campo 19  |
| 19                                       | Hasta 20 anteriores y hasta 2 posteriores, sin comas de miles. | SI          | No      | Movimientos del Crédito.   | Número       | 1 Obligatorio<br>2. Positivo o 0 00<br>3. Excluyente con campo 18<br>4. Campo 18 y 19 pueden ser ambos 0 00<br>5. La suma del campo 18 (correspondiente al Estado "1") debe ser igual a la suma del campo 19  |
| 20                                       | Hasta 62   | SI          | No      | Dato Estructurado. Código del libro, campo 1, campo 2 y campo 3 del Registro de Ventas e Ingresos o del Registro de Compras, separados con el carácter "0".  | Texto        | 1 Obligatorio<br>2. Código del Registro de Ventas e Ingresos: 140100<br>3. Código del Registro de Compras: 051100 y 052200<br>4. Valor estructurado de los dígitos 1, 2 y 3 del Registro de Ventas e Ingresos o del registro de Compras   |
| 21                                       | 1  | SI          | No      | Indica el estado de la operación.  | Número       | 1 Obligatorio<br>2. Registrar "1" cuando la operación corresponde al periodo<br>3. Registrar "2" cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido informada en dicho periodo<br>4. Registrar "3" cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido informada en dicho periodo  |
| 22 al 44                                 | Hasta 200  | No          | No      | Campos de libre utilización.   | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni las palabras.   |

5.4 LIBRO DIARIO DE FORMATO SIMPLIFICADO - DETALLES DEL PLAN CONTABLE UTILIZADO (\*)

| Campo   | Fecha     | Obligatorio | Alcance | Descripción  | Formato | Observaciones  |
|---------|-----------|-------------|---------|--|---------|--|
| 1       | 3         | SI          | SI      | Periodo  | Número  | 1 Obligatorio<br>2. Valor mínimo AAAANND<br>3. 01 = MB = T2<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual al periodo informado, valores 21 es igual a "1"<br>6. Si periodo es mayor a periodo informado, entonces valores 21 se asigna a "1"   |
| 2       | Hasta 24  | SI          | SI      | Código de la Cuenta Contable designada hasta el nivel máximo de dígitos utilizado.   | Número  | 1 Obligatorio<br>2. Desde tres dígitos hasta el nivel al nivel máximo de dígitos utilizado por cuenta contable   |
| 3       | Hasta 100 | SI          | No      | Descripción de la Cuenta Contable designada al nivel máximo de dígitos utilizado.  | Texto   | 1 Obligatorio  |
| 4       | 2         | SI          | No      | Código del Plan de Cuentas utilizado por el deudor tributario.   | Número  | 1 Obligatorio<br>2. Valor con parámetro tabla 17   |
| 5       | Hasta 80  | No          | No      | Descripción del Plan de Cuentas utilizado por el deudor tributario.  | Texto   | 1 Obligatorio en campo 4 = 80  |
| 6       | Hasta 24  | No          | No      | Código de la Cuenta Contable Corporativa designada hasta el nivel máximo de dígitos utilizado, cuando deben correlacionar sus estados financieros según la Superintendencia del Mercado de Valores o según el Estatuto de una empresa no domiciliada o perteneciente a un Grupo Económico que corresponde los estados financieros. | Número  |  |
| 7       | Hasta 100 | No          | No      | Descripción de la Cuenta Contable Corporativa designada al nivel máximo de dígitos utilizado.  | Texto   | 1 Obligatorio si existe dato en el campo 6   |
| 8       | 1         | SI          | No      | Indica el estado de la operación.  | Número  | 1 Obligatorio<br>2. Registrar "1" cuando la Cuenta Contable es cobrada en el periodo<br>3. Registrar "2" cuando la Cuenta Contable se debita informal en un periodo anterior y NO es cobrada en dicho periodo<br>4. Registrar "3" cuando la Cuenta Contable se informó en un periodo anterior y en dicho campo |
| 9 al 10 | Hasta 200 | No          | No      | Campos de libre utilización.   | Texto   | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni las palabras.  |

(\*) Obligatorio en el periodo de enero cada año o cuando se genera el libro electrónico por primera vez. En los demás meses se puede optar por generar un libro vacío salvo que el Plan Contable sufra modificaciones.



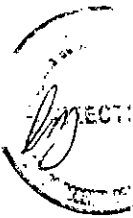
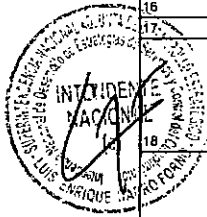
DUB  
5033

11

## 6 Estructura del Libro Mayor

### 6.1 LIBRO MAYOR

| Campo    | Long.  | Obligatorio | Llave única | Descripción   | Formato        | Observaciones  |
|----------|--|-------------|-------------|---|----------------|--|
| 1        | 8  | SI          | SI          | Periodo   | N Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAAMM00<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 21 es igual a '1'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 21 es diferente a '1'  |
| 2        | Hasta 40   | SI          | SI          | Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. No se permite la consolidación de operaciones.   | T Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 21 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando<br>3. Si el campo 21 es igual a '0', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO)<br>4. Si el campo 21 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica |
| 3        | De 2 hasta 10  | SI          | SI          | Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio.   | A Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C   |
| 4        | Hasta 24   | SI          | SI          | Código de la cuenta contable desagregado en subcuentas al nivel máximo de dígitos utilizado, según la estructura 5.3 - Detalle del Plan Contable utilizado  | N Numérico     | 1. Obligatorio   |
| 5        | Hasta 24   | No          | No          | Código de la Unidad de Operación, de la Unidad Económica Administrativa, de la Unidad de Negocio, de la Unidad de Producción, de la Línea, de la Concesión, del Local o del Lote, de corresponder. Se puede utilizar varios códigos a la vez en este campo, separándolos con el carácter "&". | T Texto        |  |
| 6        | Hasta 24   | No          | No          | Código del Centro de Costos, Centro de Utilidades o Centro de Inversión, de corresponder  | A Alfanumérico |  |
| 7        | 3  | SI          | No          | Tipo de Moneda de origen  | A Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 4   |
| 8        | 1  | SI          | No          | tipo de documento de identidad del emisor   | A Alfanumérico | 1. obligatorio<br>2. Aplicar Regla general   |
| 9        | 15   | SI          | No          | numero de documento de identidad del emisor   | A Alfanumérico | 1. obligatorio<br>2. Aplicar Regla general   |
| 10       | 2  | SI          | No          | Tipo de Comprobante de Pago o Documento asociada a la operación, de corresponder  | N Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 10  |
| 11       | Hasta 20   | No          | No          | Número de serie del comprobante de pago o documento asociada a la operación, de corresponder  | A Alfanumérico | 1. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)  |
| 12       | Hasta 24   | SI          | SI          | Número del comprobante de pago o documento asociada a la operación  | A Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)  |
| 13       | 10   | No          | No          | Fecha contable  | DD/MM/AAAA     | 1. Menor o igual al periodo informado<br>2. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.   |
| 14       | 10   | No          | No          | Fecha de vencimiento  | DD/MM/AAAA     |  |
| 15       | 10   | SI          | No          | Fecha de la operación o emisión   | DD/MM/AAAA     | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado  |
| 16       | Hasta 200  | SI          | No          | Glosa o descripción de la naturaleza de la operación registrada, de ser el caso.  | T Texto        | 1. Obligatorio   |
| 17       | Hasta 200  | No          | No          | Glosa referencial, de ser el caso   | T Texto        |  |
| 18       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Movimientos del Debe  | N Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o '0.00'<br>3. Excluyente con campo 19<br>4. Campo 18 y 19 pueden ser ambos 0.00<br>5. La suma del campo 18 (correspondiente al Estado 1) debe ser igual a la suma del campo 19  |
| 19       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Movimientos del Haber   | N Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o '0.00'<br>3. Excluyente con campo 18<br>4. Campo 18 y 19 pueden ser ambos 0.00<br>5. La suma del campo 18 (correspondiente al estado 1) debe ser igual a la suma del campo 19.   |
| 20       | Hasta 92   | SI          | No          | Dato Estructurado: Código del libro, campo 1, campo 2 y campo 3 del Registro de Ventas e Ingresos o del Registro de Compras, separados con el carácter "&".   | T Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Código del Registro de Ventas e Ingresos: 140100<br>3. Código del Registro de Compras: 080100 y 080200<br>4. Validar estructuras de los campos 1, 2 y 3 del Registro de Ventas e Ingresos o del registro de Compras   |
| 21       | 1  | SI          | No          | Indica el estado de la operación  | N Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo.<br>3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo.<br>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo.   |
| 22 al 44 | Hasta 200  | No          | No          | Campos de libre utilización.  | T Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los palotes.   |

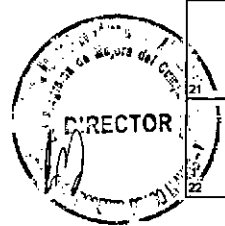


DMS  
5833

### 7 Estructura del Registro de Activos Fijos

7.1 REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS - DETALLE DE LOS ACTIVOS FIJOS REVALUADOS Y NO REVALUADOS

| Campo | Largo  | Obligatorio | Llave única | Descripción  | Formato      | Observaciones   |
|-------|--|-------------|-------------|--|--------------|---|
| 1     | 8  | Si          | Si          | Periodo  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAA0000<br>3. AAAA >= 2010<br>4. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 36 es igual a '1'<br>5. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 36 es diferente a '1'  |
| 2     | Hasta 40   | Si          | Si          | Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del sistema contable que identifica de manera íntegra el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.                                   | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 36 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando<br>3. Si el campo 36 es igual a '0', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al periodo en que se emitió la anotación.<br>Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO)<br>4. Si el campo 36 es igual a 'V', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica |
| 3     | De 2 hasta 10  | Si          | Si          | Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2.<br>El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio. | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C  |
| 4     | 1  | Si          | Si          | Código del catálogo utilizado. Sólo se podrá incluir las opciones 3 y 9 de la tabla 13.  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. No acepta el valor 1.<br>3. Validar con parámetro tabla 13   |
| 5     | Hasta 24   | Si          | Si          | Código propio del activo fijo correspondiente al catálogo señalado en el campo 3.  | Alfanumérico | 1. Obligatorio  |
| 6     | 10   | Si          | Si          | Código de la existencia, de acuerdo al Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (*) establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) vigente cada año.   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Los 8 primeros dígitos corresponden al código de clasificación. Los primeros 2 dígitos identifican el "Segmento", los 2 siguientes a la "Familia", los 2 siguientes a la "Clase" y los dos siguientes al "Commodity".<br>3. Los 8 últimos dígitos corresponden al Código de identificación del ítem establecido por el OSCE. De no existir dicho ítem se deberá incluir 8 ceros (00000000)   |
| 7     | 1  | Si          | No          | Código del tipo de Activo Fijo   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 18   |
| 8     | Hasta 24   | Si          | No          | Código de la Cuenta Contable del Activo Fijo, desagregada hasta el nivel máximo de dígitos utilizado   | Numérico     | 1. Obligatorio  |
| 9     | 1  | Si          | No          | Estado del Activo Fijo   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 19   |
| 10    | Hasta 40   | Si          | No          | Descripción del Activo Fijo  | Texto        | 1. Obligatorio  |
| 11    | Hasta 20   | Si          | No          | Marca del Activo Fijo  | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si no existe, registrar '-'  |
| 12    | Hasta 20   | Si          | No          | Modelo del Activo Fijo   | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si no existe, registrar '-'  |
| 13    | Hasta 30   | Si          | No          | Número de serie y/o placa del Activo Fijo  | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si no existe, registrar '-'  |
| 14    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Importe del costo inicial del Activo Fijo  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0.00'   |
| 15    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Importe de las adquisiciones o adiciones de Activo Fijo  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0.00'   |
| 16    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Importe de las mejoras del Activo Fijo   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0.00'   |
| 17    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Importe de los retro y/o bajas del Activo Fijo   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0.00'   |
| 18    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Importe por otros ajustes en el valor del Activo Fijo  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0.00'   |
| 19    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Valor de la revaluación voluntaria efectuada   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0.00'   |
| 20    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Valor de la revaluación efectuada por reorganización de sociedades   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0.00'   |
| 21    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Valor de otras revaluaciones efectuada   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0.00'   |
| 22    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Importe del valor del ajuste por inflación del Activo Fijo   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0.00'   |



4118  
5033

12

|          |  |    |    |  |              |   |
|----------|--|----|----|--|--------------|---|
| 23       | 10   | Si | No | Fecha de adquisición del Activo Fijo   | DDMM/AAAA    | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.  |
| 24       | 10   | Si | No | Fecha de inicio del Uso del Activo Fijo  | DDMM/AAAA    | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.  |
| 25       | 1  | Si | No | Código del Método aplicado en el cálculo de la depreciación                                | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Valida con parámetro tabla 20  |
| 26       | Hasta 20   | Si | No | Número de documento de autorización para cambiar el método de la depreciación              | Alfanumérico | 1. Obligatorio  |
| 27       | Hasta 3 enteros y 2 decimales.                           | Si | No | Porcentaje de la depreciación  | Numérico     | 1. Obligatorio, solo si campo 25 es '1'<br>2. #99.99<br>3. El porcentaje debe ser mayor o igual a 0 y menor o igual a 100   |
| 28       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Depreciación acumulada al cierre del ejercicio anterior.                                   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0.00'   |
| 29       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Valor de la depreciación del ejercicio sin considerar la revaluación                       | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0.00'   |
| 30       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Valor de la depreciación del ejercicio relacionada con los retro y/o bases del Activo Fijo | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0.00'   |
| 31       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Valor de la depreciación relacionada con otros ajustes                                     | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0.00'   |
| 32       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Valor de la depreciación de la revaluación voluntaria efectuada                            | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0.00'   |
| 33       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Valor de la depreciación de la revaluación efectuada por reorganización de sociedades      | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0.00'   |
| 34       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Valor de la depreciación de otras revaluaciones efectuadas                                 | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0.00'   |
| 35       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Valor del ajuste por inflación de la depreciación  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0.00'   |
| 36       | 1  | Si | No | Indica el estado de la operación   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo<br>3. Registrar '0' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo<br>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo |
| 37 al 74 | Hasta 200  | No | No | Campos de libre utilización  | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palcos  |

(\*) El Catálogo de Naciones Unidas es el mismo que se hace referencia en la Tabla 13 "Catálogo de Existencias".

7.3 REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS - DETALLE DE LA DIFERENCIA DE CAMBIO

| Campo | Longitud      | Obligatorio | Llave única | Descripción  | Formato      | Observaciones  |
|-------|---------------|-------------|-------------|--|--------------|--|
| 1     | 10            | Si          | Si          | Periodo  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAA0000<br>3. AAAA >= 2010<br>4. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 15 es igual a '1'<br>5. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 15 es diferente a '1'   |
| 2     | Hasta 40      | Si          | Si          | Código Único de la Operación (CUO), que es la clave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera única al sistema contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.                                | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 15 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando<br>3. Si el campo 15 es igual a '0', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al periodo en que se omitió la anotación<br>Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO)<br>4. Si el campo 15 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modificó |
| 3     | De 2 hasta 10 | Si          | Si          | Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: 'A' para el evento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio. | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C   |
| 4     | 1             | Si          | Si          | Código del catálogo utilizado. Qué se podrá incluir las opciones 3 y 9 de la tabla 13  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. No acepta el valor 1.<br>3. Valida con parámetro tabla 13   |
| 5     | Hasta 24      | Si          | Si          | Código propio del activo fijo correspondiente al catálogo señalado en el campo 4.  | Alfanumérico | 1. Obligatorio   |
| 6     | 10            | Si          | No          | Fecha de adquisición del Activo Fijo   | DDMM/AAAA    | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.   |



DUK 5033

|          |  |    |    |  |        |   |
|----------|--|----|----|--|--------|---|
| 7        | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Valor de adquisición del Activo Fijo en moneda extranjera                      | Número | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0 00'   |
| 8        | 1 entero y 3 decimales                                   | Si | No | Tipo de cambio de la moneda extranjera en la fecha de adquisición              | Número | 1. Obligatorio<br>2. ###<br>3. El Tipo de Cambio es mayor o igual a 0   |
| 9        | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Valor de adquisición del Activo Fijo en moneda nacional                        | Número | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0 00'   |
| 10       | 1 entero y 3 decimales                                   | Si | No | Tipo de cambio de la moneda extranjera el 31.12 del periodo que corresponda    | Número | 1. Obligatorio<br>2. Si no existe, registrar '0 000'<br>3. ###<br>4. El Tipo de Cambio es mayor o igual a 0   |
| 11       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Ajuste por diferencia de cambio del Activo Fijo                                | Número | 1. Obligatorio  |
| 12       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Depreciación del ejercicio   | Número | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0 00'   |
| 13       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Depreciación del ejercicio relacionado con los retro y/o bajas del Activo Fijo | Número | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0 00'   |
| 14       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Depreciación relacionada con otros ajustes                                     | Número | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o negativo<br>3. Si no existe, registrar '0 00'   |
| 15       | 1  | Si | No | Indica el estado de la operación   | Número | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo<br>3. Registrar '0' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo<br>4. Registrar '2' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo |
| 16 al 30 | Hasta 200  | No | No | Campo de libre utilización   | Texto  | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los puntos.   |

7.4 REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS - DETALLE DE LOS ACTIVOS FIJOS BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

| Campo    | Long.  | Obligatorio | Llave Única | Descripción   | Formato      | Observaciones   |
|----------|--|-------------|-------------|---|--------------|---|
| 1        | 8  | Si          | Si          | Periodo   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAA0000<br>3. AAAA >= 2010<br>4. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 11 es igual a '1'<br>5. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 11 es diferente a '1'  |
| 2        | Hasta 40   | Si          | Si          | Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del sistema contable que identifica de manera única el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario                                   | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 11 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando<br>3. Si el campo 11 es igual a '0', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al periodo en que se realizó la operación<br>Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO)<br>4. Si el campo 11 es igual a '2', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica |
| 3        | De 2 hasta 10  | Si          | Si          | Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos o ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio. | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C  |
| 4        | 1  | Si          | Si          | Código del catálogo utilizado. Solo se podrá incluir las opciones 3 y 9 de la tabla 13.   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. No aceptar el valor '1'<br>3. Validar con parámetro tabla 13   |
| 5        | Hasta 20   | Si          | Si          | Número del contrato de arrendamiento financiero del Activo Fijo   | Alfanumérico | 1. Obligatorio  |
| 6        | 10   | Si          | Si          | Fecha del contrato de arrendamiento financiero del Activo Fijo  | DD/MM/AAAA   | 1. Obligatorio  |
| 7        | Hasta 24   | Si          | Si          | Código propio del activo fijo correspondiente al catálogo señalado en el campo 4.   | Alfanumérico | 1. Obligatorio  |
| 8        | 10   | Si          | No          | Fecha de inicio del arrendamiento financiero del Activo Fijo  | DD/MM/AAAA   | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.  |
| 9        | Hasta 5  | Si          | No          | Número de cuotas pactadas   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Positivo   |
| 10       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Monto total del contrato de arrendamiento financiero del Activo Fijo  | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Positivo   |
| 11       | 1  | Si          | No          | Indica el estado de la operación  | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo<br>3. Registrar '0' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo<br>4. Registrar '2' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo   |
| 12 al 24 | Hasta 200  | No          | No          | Campo de libre utilización  | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los puntos  |



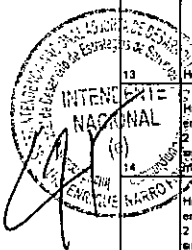
DBS  
5033



### 8 Estructura del Registro de Compras

#### 8.1 REGISTRO DE COMPRAS

| Campo | Long.  | Obligatorio | Llave Única | Descripción   | Formato      | Observaciones  |
|-------|--|-------------|-------------|---|--------------|--|
| 1     | 8  | SI          | SI          | Periodo   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAAMMDD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 41 es igual a '0' o '7'<br>6. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 41 es igual a '0' o '7'  |
| 2     | Hasta 60   | SI          | SI          | 1. Contribuyentes del Régimen General; Código Único de la Operación (C.U.O.), que se le hará única o clave única o clave primaria del sistema contable que identifica de manera única al sujeto contable en el Libro Diario o en el Libro Diario de Formato Simplificado en que se registró la operación.<br>2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER; Número correlativo del mes.   | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 41 es igual a '0', '1' o '6' o '7', consignar el Código Único de la Operación (C.U.O.) o número correlativo de la operación que se está informando<br>3. Si el campo 41 es igual a '7', consignar el Código Único de la Operación (C.U.O.) o número correlativo de la operación original que se modifica<br>4. No acepta el carácter "0"  |
| 3     | De 2 hasta 10  | SI          | SI          | Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2, cuando se utilice el Código Único de la Operación (C.U.O.). El primer dígito debe ser: "1" para el asiento de apertura del ejercicio; "31" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "12" para el asiento de cierre del ejercicio.   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, N o C<br>3. No se registra nada en este campo en los casos de Contribuyentes del RER.<br>4. No acepta el carácter "0"   |
| 4     | 10   | SI          | No          | Fecha de emisión del comprobante de pago o documento  | DD/MM/AAAA   | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Si fecha de emisión está dentro de los doce meses anteriores al periodo señalado en el campo 1, entonces campo 41 = '0'<br>4. Si fecha de emisión está fuera de los doce meses anteriores al periodo señalado en el campo 1, entonces campo 41 = '7'   |
| 5     | 10   | No          | No          | Fecha de Vencimiento o Fecha de Pago (1)  | DD/MM/AAAA   | 1. Opcional, excepto cuando el campo 8 = '14' en cuyo caso es obligatorio<br>2. Menor o igual al mes siguiente del periodo informado<br>3. Menor o igual al mes siguiente del periodo señalado en el campo 1.  |
| 6     | 2  | SI          | No          | Tipo de Comprobante de Pago o Documento   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Menor con parámetro tabla 10<br>3. No permita los tipos de comprobantes o documentos "91", "97" y "98" de la tabla 10   |
| 7     | Hasta 20   | No          | No          | Signo del comprobante de pago o documento. En los casos de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o de la Declaración Simplificada de Importación (DSI) se consignará el código de la dependencia Aduanera.  | Alfanumérico | 1. Opcional<br>2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)   |
| 8     | 4  | SI          | No          | Año de emisión de la DUA o DSI  | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Si campo 6 = '50', '52' registrar número mayor a 1981 y menor o igual al año del periodo informado o al año del periodo señalado en el campo 1.   |
| 9     | Hasta 24   | SI          | No          | Número del comprobante de pago o documento o número de orden del formulario fiscal o virtual donde consta el pago del impuesto, tratándose de liquidaciones de compra, utilización de servicios prestados por no domiciliados u otros, número de la DUA, de la DSI, de la Liquidación de cobranza u otros documentos emitidos por SUNAT que acrediten el crédito fiscal en la importación de bienes.<br>En caso de optar por anotar el importe total de las operaciones diarias que no otorguen derecho a crédito fiscal en forma consolidada, registrar el número inicial (2). | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)  |
| 10    | Hasta 24   | No          | No          | En caso de optar por anotar el importe total de las operaciones diarias que no otorguen derecho a crédito fiscal en forma consolidada, registrar el número final (2).   | Número       | 1. Si campo 6 = '00', '03', '05', '06', '07', '08', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '23', '26', '28', '30', '34', '35', '36', '37', '55', '56', '87' y '88' y campo 9 sea mayor o igual a cero   |
| 11    | 1  | No          | No          | Tipo de Documento de Identidad del proveedor  | Alfanumérico | 1. Obligatorio, excepto cuando<br>a. campo 6 = '00', '03', '05', '06', '07', '08', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '22', '23', '26', '28', '30', '34', '35', '36', '37', '55', '56', '87', '88', '91', '97' y '98' o<br>b. campo 6 = '07', '08', '87', '88', '97', '98' y campo 27 = '03', '12', '13', '14' y '36'<br>en cuyos casos será opcional<br>2. Validar con parámetro tabla 2, no acepta el tipo de documento 0 |
| 12    | Hasta 15   | No          | No          | Número de RUC del proveedor o número de documento de identidad, según corresponda.  | Alfanumérico | 1. Obligatorio, excepto cuando<br>a. campo 6 = '00', '03', '05', '06', '07', '08', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '22', '23', '26', '28', '30', '34', '35', '36', '37', '55', '56', '87', '88', '91', '97' y '98' o<br>b. campo 6 = '07', '08', '87', '88', '97', '98' y campo 27 = '03', '12', '13', '14' y '36'<br>en cuyos casos será opcional<br>2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)                        |
| 13    | Hasta 100  | No          | No          | Apellidos y nombres, denominación o razón social del proveedor. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo.  | Texto        |  |
| 14    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No          | No          | Base imponible de las adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, destinadas exclusivamente a operaciones gravadas y/o de exportación  | Número       | 1. Acepta negativos  |
| 15    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No          | No          | Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal   | Número       | 1. Negativo si el campo 14 es negativo<br>2. Positivo si el campo 14 es positivo<br>3. Impuesto que corresponde a la adquisición registrada conforme lo dispuesto en el campo 14.  |
| 16    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No          | No          | Base imponible de las adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación y a operaciones no gravadas   | Número       | 1. Acepta negativos  |
| 17    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No          | No          | Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal   | Número       | 1. Negativo si el campo 16 es negativo<br>2. Positivo si el campo 16 es positivo<br>3. Impuesto que corresponde a la adquisición registrada conforme lo dispuesto en el campo 16.  |
| 18    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No          | No          | Base imponible de las adquisiciones gravadas que no dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, por no estar destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación.  | Número       | 1. Acepta negativos  |



DAJ  
SP33

|          |  |    |    |  |              |   |
|----------|--|----|----|--|--------------|---|
| 19       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal  | Númérico     | 1. Negativo si campo 18 es negativo.<br>2. Positivo si campo 18 es positivo.<br>3. Impuesto que corresponde a la adquisición registrada conforme lo dispuesto en el campo 18.   |
| 20       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Valor de las adquisiciones no gravadas   | Númérico     | 1. Acepta negativos   |
| 21       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Monto del Impuesto Selectivo al Consumo en los casos en que el sujeto puede utilizarlo como deducción.   | Númérico     | 1. Acepta negativos   |
| 22       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Otros conceptos, tributos y cargos que no formen parte de la base imponible.   | Númérico     | 1. Acepta negativos   |
| 23       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Importe total de las adquisiciones registradas según comprobante de pago.  | Númérico     | 1. Obligatorio<br>2. Acepta negativos<br>3. Suma de los campos 14 al 22   |
| 24       | 3  | No | No | Código de la Moneda (Tabla 4)  | Alfanumérico | 1. Validar con parámetro tabla 4  |
| 25       | 1 entero y 3 decimales                                   | No | No | Tipo de cambio (3).  | Númérico     | 1. 0 000<br>2. Posivo   |
| 26       | 10   | No | No | Fecha de emisión del comprobante de pago que se modifica (4).  | DDMM/AAAA    | 1. Obligatorio, si campo 5 = '07' o '08' o '09' o '08' o '09' o '08'<br>2. Menor o igual al período informado<br>3. Menor o igual al período señalado en el campo 1   |
| 27       | 2  | No | No | Tipo de comprobante de pago que se modifica (4).   | Númérico     | 1. Obligatorio si campo 5 = '07' o '08' o '09' o '08' o '09' o '08'<br>2. Validar con parámetro tabla 10  |
| 28       | Hasta 20   | No | No | Número de serie del comprobante de pago que se modifica (4)  | Alfanumérico | 1. Obligatorio si campo 5 = '07' o '08' o '09' o '08' o '09' o '08'<br>2. Aplicar Regla General (por tipo de doc)   |
| 29       | 3  | No | No | Código de la dependencia Aduanera de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o de la Declaración Simplificada de Importación (DSI).  | Alfanumérico | 1. Obligatorio si campo 27 = '50' o '52'. Validar con parámetro tabla 11  |
| 30       | Hasta 24   | No | No | Número del comprobante de pago que se modifica (4).  | Alfanumérico | 1. Obligatorio si campo 5 = '07' o '08' o '09' o '08' o '09' o '08'   |
| 31       | 10   | No | No | Fecha de emisión de la Constancia de Depósito de Detención (5)   | DDMM/AAAA    | 1. Menor o igual al mes siguiente del período informado<br>2. Menor o igual al mes siguiente del período señalado en el campo 1.  |
| 32       | Hasta 24   | No | No | Número de la Constancia de Depósito de Detención (5)   | Alfanumérico | 1. Positivo, de ser número  |
| 33       | 1  | No | No | Merce del comprobante de pago sujeto a retención   | Númérico     | 1. Si identifica el comprobante sujeto a retención consignar "1", caso contrario no consignar nada  |
| 34       | 1  | No | No | Clasificación de los bienes y servicios adquiridos (Tabla 30)  | Númérico     | 1. Obligatorio si campo 41 = '1' o '0' o '0'<br>2. Validar con parámetro tabla 30   |
| 35       | 12   | No | No | Identificación del Contrato o del proyecto en el caso de los Operadores de las sociedades irregulares, consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que no lleven contabilidad independiente. | Texto        | 1. Uso exclusivo para los Operadores de las sociedades irregulares, consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que no lleven contabilidad independiente. En este caso, deberán identificar cada contrato o proyecto.   |
| 36       | 1  | No | No | Error tipo 1: Inconsistencia en el tipo de cambio  | Númérico     | 1. El tipo de cambio (campo 25) correspondiente a la fecha de emisión (campo 4) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo período, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago, excepto el tipo 14 (tabla 10).<br>2. El tipo de cambio (campo 25) correspondiente a la fecha de vencimiento (campo 5) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo período, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica sólo al tipo de comprobantes de pago 14 (tabla 10).  |
| 37       | 1  | No | No | Error tipo 2: Inconsistencia por proveedores no habidos  | Númérico     | 1. El número de RUC (campo 12) no debe ser igual al número de RUC (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, siempre que la fecha (campo 4) se encuentre comprendida entre la fecha de inicio en que adquirió la condición de no habido (campo 2) y la fecha de fin de la condición de no habido (campo 3) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago (tabla 10)   |
| 38       | 1  | No | No | Error tipo 3: Inconsistencia por proveedores que renunciaron a la exoneración del Apéndice I del IGV   | Númérico     | 1. El número de RUC (campo 12) no debe ser igual al número de RUC (campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la exoneración del IGV, siempre que la fecha (campo 4) sea menor a la fecha que renunció a la exoneración del IGV (campo 2) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la exoneración del IGV, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago (tabla 10).  |
| 39       | 1  | No | No | Error tipo 4: Inconsistencia por DNIs que fueron utilizados en las Liquidaciones de Compra y que ya cuentan con RUC  | Númérico     | 1. El número de DNI (campo 12) no debe ser igual al número de DNI (campo 1) de la Estructura 4 Padrón de RUCs asociados al DNI, siempre que la fecha (campo 4) sea menor a la fecha que se crea el RUC (campo 3) de la Estructura 4 Padrón de RUCs asociados al DNI, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica sólo al tipo de comprobante de pago 04 "Liquidaciones de Compra" (tabla 10).  |
| 40       | 1  | No | No | Indicador de Comprobantes de pago cancelados con medios de pago  | Númérico     | 1. Consignar "1" si el comprobante de pago fue cancelado con algún medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar nada  |
| 41       | 1  | Si | No | Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste.   | Númérico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '0' cuando el Comprobante de Pago o documento no da derecho al crédito fiscal.<br>3. Registrar '1' cuando se anota el Comprobante de Pago o documento en el período que se emitió o que se pagó el impuesto, según corresponda, y da derecho al crédito fiscal.<br>4. Registrar '6' cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito fiscal, es anterior al período de anotación y esta se produce dentro de los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según corresponda.<br>5. Registrar '7' cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o pago del impuesto, por operaciones que no dan derecho a crédito fiscal, es anterior al período de anotación y esta se produce luego de los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según corresponda.<br>6. Registrar '8' cuando se realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un período anterior. |
| 42 al 82 | Hasta 200  | No | No | Campos de libre utilización.   | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los pilotes   |

(1) Señalar la fecha correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del inciso II del numeral 1 del Artículo 10° del Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas



303  
5873

14

Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-94-EF, publicado el 29.3.1994 y normas modificatorias

(2) En caso la anotación correspondiente a un ajuste respecto de operaciones registradas antes del 10/07/2011 y siempre que por las mencionadas operaciones se lleve un sistema de control computarizado que mantenga la información detallada y que permita efectuar la verificación individual de cada documento.

(3) Utilizado conforme lo dispuesto en las normas sobre la materia.

(4) Tratándose de notas de crédito, el monto del ajuste de la base imponible y/o del impuesto o valor, según corresponda, señalados en los referidos documentos, se consignarán, respectivamente, en las columnas utilizadas para registrar los datos vinculados a las adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación; adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación y a operaciones no gravadas y adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas.

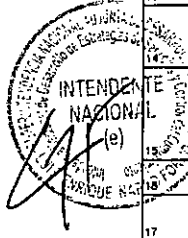
Tratándose de notas de débito, el monto de la base imponible y/o impuesto o valor, según corresponda, señalados en los referidos documentos se consignarán, respectivamente, en las columnas indicadas en el párrafo anterior.

(5) Sólo para el caso de utilización de servicios o adquisiciones de intangibles provenientes del exterior, cuando correspondiere. En estos casos se deberá registrar la base imponible correspondiente al monto del impuesto pagado y el retento impuesto. Dicha información se consignará, según corresponda, en las columnas utilizadas para señalar los datos vinculados a las adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación; adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación y a operaciones no gravadas y adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas.

(6) Sólo para los casos de distracciones. Es optativo el llenado cuando exista un sistema de enlace que mantenga dicha información y se pueda identificar los comprobantes de pago respecto de los cuales se efectuó el depósito.

8.2 REGISTRO DE COMPRAS - INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON SUJETOS NO DOMICILIADOS

| Campo | Long.  | Obligatorio | Lista | Descripción   | Formato      | Observaciones   |
|-------|--|-------------|-------|---|--------------|---|
| 1     | 8  | SI          | SI    | Periodo   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAAMMMO<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 36 es igual a 'V'<br>6. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 36 es diferente a 'V'   |
| 2     | Hasta 40   | SI          | SI    | 1. Contribuyentes del Régimen General: Código Único de la Operación (CUO), que es la clave única o clave prima del acólere contable que identifica de manera unívoca al sujeto contable en el Libro Diario o en el Libro Diario de Formato Simplificado en que se registró la operación.<br>2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER: Número correlativo del fide. | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 36 es igual a 'V', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación que se está informando<br>3. Si el campo 36 es igual a 'V', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación original que se informa<br>4. No acepta el carácter '8' |
| 3     | De 2 hasta 10  | SI          | SI    | Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2, cuando se utilice el Código Único de la Operación (CUO). El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "N" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, N o C<br>3. No se registra nada en este campo en los casos de Contribuyentes del RER.<br>4. No acepta el carácter "8"  |
| 4     | 10   | SI          | No    | Fecha de emisión del comprobante de pago o documento  | DDMM/AAAA    | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado   |
| 5     | 2  | SI          | SI    | Tipo de Comprobante de Pago o Documento del sujeto no domiciliado   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Sólo permite los tipos de documentos "00", "91", "97" y "98" de la tabla 10<br>3. Aplicar Regla General (por tipo de comprobante)  |
| 6     | Hasta 20   | No          | No    | Serie del comprobante de pago o documento.  | Alfanumérico | 1. Opcional<br>2. No aplica Regla General (por tipo de comprobante)   |
| 7     | Hasta 24   | SI          | SI    | Número del comprobante de pago o documento.   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplica Regla General (por tipo de comprobante)   |
| 8     | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No          | No    | Valor de las adquisiciones  | Número       |   |
| 9     | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No          | No    | Otros conceptos, tributos y cargos que no formen parte de la base imponible.  | Número       |   |
| 10    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No    | Importe total de las adquisiciones registradas según comprobante de pago o documento  | Número       | 1. Obligatorio  |
| 11    | 2  | SI          | No    | Tipo de Comprobante de Pago o Documento que sustenta el crédito fiscal  | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Sólo permite los tipos de documentos "00", "48", "50", "51", "52" y "53" de la tabla 10<br>3. Aplicar Regla General (por tipo de doc)  |
| 12    | Hasta 20   | SI          | No    | Serie del comprobante de pago o documento que sustenta el crédito fiscal. En los casos de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o de la Declaración Simplificada de Importación (DSI) se consignará el código de la dependencia Aduanera.   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)   |
| 13    | 4  | SI          | No    | Año de emisión de la DUA o DSI que sustenta el crédito fiscal   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Si campo 11 = "50", "52" registrar número mayor a 1981 y menor o igual al año del periodo informado o al año del periodo señalado en el campo 1.   |
| 14    | Hasta 24   | SI          | No    | Número del comprobante de pago o documento o número de orden del formulario físico o virtual donde consta el pago del impuesto, tratándose de la utilización de servicios prestados por no domiciliados u otros, número de la DUA o de la DSI, que sustenta el crédito fiscal.  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (por tipo de doc)  |
| 15    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No          | No    | Monto de retención del IGV  | Número       |   |
| 16    | 3  | SI          | No    | Código de la Moneda (Tabla 4)   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 4  |
| 17    | 1 entero y 3 decimales                                   | No          | No    | Tipo de cambio  | Número       | 1. Obligatorio si campo 16 -> "PEN"<br>2. # 898<br>3. Positivo  |
| 18    | 4  | SI          | No    | País de la residencia del sujeto no domiciliado   | Alfanumérico | 1. Validar con parámetro tabla 35   |
| 19    | Hasta 100  | SI          | No    | Apellidos y nombres, denominación o razón social del sujeto no domiciliado. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo.  | Texto        |   |
| 20    | Hasta 100  | No          | No    | Domicilio en el extranjero del sujeto no domiciliado  | Texto        |   |
| 21    | Hasta 15   | SI          | No    | Número de identificación del sujeto no domiciliado  | Texto        |   |
| 22    | Hasta 15   | No          | No    | Número de identificación fiscal del beneficiario efectivo de los pagos  | Texto        |   |
| 23    | Hasta 100  | SI          | No    | Apellidos y nombres, denominación o razón social del beneficiario efectivo de los pagos. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo  | Texto        |   |
| 24    | 4  | No          | No    | País de la residencia del beneficiario efectivo de los pagos  | Alfanumérico | 1. Validar con parámetro tabla 35   |
| 25    | 2  | No          | No    | Vínculo entre el contribuyente y el residente en el extranjero  | Alfanumérico | 1. Validar con parámetro tabla 27   |
| 26    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No          | No    | Renta Bruta   | Número       |   |

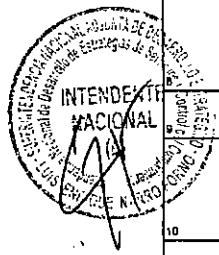


023  
5033

|          |  |    |    |   |          |  |
|----------|--|----|----|---|----------|--|
| 27       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Deducción / Costo de Enajenación de bienes de capital   | Númérico | 1. Acepta negativos  |
| 28       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Renta Neta  | Númérico |  |
| 29       | Hasta 3 enteros y 2 decimales                            | No | No | Tasa de retención   | Númérico |  |
| 30       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Impuesto retenido   | Númérico |  |
| 31       | 2  | Si | No | Convenios para evitar la doble imposición   | Númérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 25  |
| 32       | 1  | No | No | Exoneración aplicada  | Númérico | 1. Validar con parámetro tabla 33  |
| 33       | 2  | Si | No | Tipo de Renta   | Númérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 31  |
| 34       | 1  | No | No | Municipalidad del servicio prestado por el no domiciliado   | Númérico | 1. Validar con parámetro tabla 32  |
| 35       | 1  | No | No | Aplicación del penúltimo párrafo del Art. 78° de la Ley del Impuesto a la Renta                   | Númérico | 1. Consignar 1 si aplica   |
| 36       | 1  | Si | No | Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste | Númérico | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '0' cuando la operación (anotación optativa sin efecto en el IGV) corresponde al período.<br>3. Registrar '9' cuando se realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un período anterior. |
| 37 al 72 | Hasta 200  | No | No | Campos de Libre utilización.  | Texto    | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los palcos   |

8.3 REGISTRO DE COMPRAS SIMPLIFICADO

| Campo | Min. Long.   | Max. Long. | Obligatorio | Única | Descripción   | Formato    | Observaciones   |
|-------|--|------------|-------------|-------|---|------------|---|
| 1     | 8  |            | Si          | Si    | Período   | Númérico   | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAAMMDD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al período informado<br>5. Si período es menor a período informado, entonces campo 31 es igual a '0' o '9' o '7'<br>6. Si el período es igual a período informado, campo 31 es igual a '0' o '9' o '7'   |
| 2     | Hasta 40   |            | Si          | Si    | 1. Contribuyentes del Régimen General: Código Único de la Operación (CUO), que es la clave única o clave única o clave primaria del sistema contable que identifica de manera única al sujeto contable en el Libro Diario o en el Libro Diario de Fiancista Simplificado en que se registró la operación.<br>2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER: Número consecutivo del mes.   | Texto      | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 31 es igual a '0', '1' o '9' o '7', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número consecutivo de la operación que se está informando.<br>3. Si el campo 31 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número consecutivo de la operación original que se modifica.<br>4. No acepta el carácter "8" |
| 3     | De 2 hasta 10  |            | Si          | Si    | Número consecutivo del resguardo contable identificado en el campo 2, cuando se utilice el Código Único de la Operación (CUO). El primer dígito debe ser: 'A' para el asiento de apertura del ejercicio, 'M' para los asientos de movimientos e ajustes del mes o 'C' para el asiento de cierre del ejercicio.  | Afnumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C<br>3. No se registra nada en este campo en los casos de Contribuyentes del RER.<br>4. No acepta el carácter "8"  |
| 4     | 10   |            | Si          | No    | Fecha de emisión del comprobante de pago o documento  | DD/MM/AAAA | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al período informado<br>5. Si fecha de emisión está dentro de los doce meses anteriores al período señalado en el campo 1, entonces campo 31 = '8'<br>6. Si fecha de emisión está fuera de los doce meses anteriores al período señalado en el campo 1, entonces campo 31 = '7'  |
| 5     | 10   |            | No          | No    | Fecha de Vencimiento o Fecha de Pago (1)  | DD/MM/AAAA | 1. Opcional, excepto cuando el campo 6 = '14' en cuyo caso es obligatorio<br>2. Menor o igual al mes siguiente del período informado<br>3. Menor o igual al mes siguiente del período señalado en el campo 1.   |
| 6     | 2  |            | Si          | No    | Tipo de Comprobante de Pago o Documento   | Númérico   | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 10<br>3. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)  |
| 7     | Hasta 20   |            | Si          | No    | Señe del comprobante de pago o documento. En los casos de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o de la Declaración Simplificada de Importación (DSI) se consignará el código de la dependencia Aduanera.   | Afnumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)   |
| 8     | Hasta 24   |            | Si          | No    | Número del comprobante de pago o documento o número de orden del formulario físico o virtual donde consta el pago del impuesto, tratándose de liquidaciones de compra, utilización de servicios prestados por no domiciliados u otros, número de la DUA, de la DSI, de la Liquidación de cobranza u otros documentos emitidos por SUNAT que acrediten el crédito fiscal en la importación de bienes. En caso de optar por anotar el importe total de las operaciones diarias que no otorguen derecho a crédito fiscal en forma consolidada, registrar el número final (2) | Afnumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)   |
| 9     | Hasta 24   |            | No          | No    | En caso de optar por anotar el importe total de las operaciones diarias que no otorguen derecho a crédito fiscal en forma consolidada, registrar el número final (2).   | Númérico   | 1. Si campo 6 = '00', '03', '05', '06', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '23', '26', '28', '30', '36', '37', '55', '56', campo 8 debe ser positivo o cero  |
| 10    | 1  |            | No          | No    | Tipo de Documento de Identidad del proveedor  | Afnumérico | 1. Obligatorio, excepto cuando campo 6 = '00', '03', '05', '06', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '22', '23', '26', '28', '30', '36', '37', '55', '56', '91', en cuyos casos será opcional<br>2. Validar con parámetro tabla 2, no acepta el tipo de documento 0   |
| 11    | Hasta 15   |            | No          | No    | Número de RUC del proveedor o número de documento de identidad, según corresponda.  | Afnumérico | 1. Obligatorio, excepto cuando campo 6 = '00', '03', '05', '06', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '22', '23', '26', '28', '30', '36', '37', '55', '56', '91', en cuyos casos será opcional<br>2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)  |
| 12    | Hasta 100  |            | No          | No    | Apellidos y nombres, denominación o razón social del proveedor. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo.  | Texto      | 1. Obligatorio, excepto cuando campo 6 = '00', '03', '05', '06', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '22', '23', '26', '28', '30', '36', '37', '55', '56', '91'   |
| 13    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles |            | No          | No    | Base imponible de las adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal y/o salido a favor por exportación, destinadas exclusivamente a operaciones gravadas y/o de exportación   | Númérico   | 1. Acepta negativos   |
| 14    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles |            | No          | No    | Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal   | Númérico   | 1. Negativo si campo 13 es negativo<br>2. Positivo si campo 13 es positivo<br>3. Impuesto que corresponde a la adquisición registrada conforme lo dispuesto en el campo 13  |



808  
2033

15

|          |  |    |    |  |              |  |
|----------|--|----|----|--|--------------|--|
| 15       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Otros conceptos, tributos y cargas que no formen parte de la base imponible.                         | Numérico     | 1. Acepta negativos  |
| 16       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Importe total de las adquisiciones registradas según comprobante de pago.                            | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Acepta negativos<br>3. Suma de los campos 13, 14 y 15   |
| 17       | 3  | No | No | Código de la Moneda (Tabla 4)  | Alfanumérico | 1. Validar con parámetro tabla 4   |
| 18       | 1 entero y 3 decimales                                   | No | No | Tipo de cambio (3)   | Numérico     | 1. # ###<br>2. Positivo  |
| 19       | 10   | No | No | Fecha de emisión del comprobante de pago que se modifica (4)   | DD/MM/AAAA   | 1. Obligatorio, si campo 5 = '07' o '08' o '07' o '08'<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.   |
| 20       | 2  | No | No | Tipo de comprobante de pago que se modifica (4)  | Numérico     | 1. Obligatorio si campo 5 = '07' o '08' o '07' o '08'<br>2. Validar con parámetro tabla 10   |
| 21       | Hasta 20   | No | No | Número de serie del comprobante de pago que se modifica (4)  | Alfanumérico | 1. Obligatorio si campo 5 = '07' o '08' o '07' o '08'<br>2. Aplicar Regla General (por tipo de doc)  |
| 22       | Hasta 24   | No | No | Número del comprobante de pago que se modifica (4)   | Alfanumérico | 1. Obligatorio si campo 5 = '07' o '08' o '07' o '08'  |
| 23       | 10   | No | No | Fecha de emisión de la Constancia de Depósito de Retención (5)                                       | DD/MM/AAAA   | 1. Menor o igual al mes siguiente del periodo informado<br>2. Menor o igual al mes siguiente del periodo señalado en el campo 1.   |
| 24       | Hasta 24   | No | No | Número de la Constancia de Depósito de Retención (5)   | Alfanumérico | 1. Positivo, de ser numérico   |
| 25       | 1  | No | No | Marca del comprobante de pago sujeto a retención   | Numérico     | 1. Si identifica el comprobante sujeto a retención consignar "1" caso contrario no consignar nada  |
| 26       | 1  | No | No | Clasificación de los bienes y servicios adquiridos (Tabla 30)  | Numérico     | 1. Obligatorio si campo 31 = '1' o '0' o '9'<br>2. Validar con parámetro tabla 30  |
| 27       | 1  | No | No | Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio  | Numérico     | 1. El tipo de cambio (campo 18) correspondiente a la fecha de emisión (campo 4) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago, excepto el tipo 14 (tabla 10).<br>2. El tipo de cambio (campo 18) correspondiente a la fecha de vencimiento (campo 5) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica sólo al tipo de comprobantes de pago 14 (tabla 10).   |
| 28       | 1  | No | No | Error tipo 2: inconsistencia por proveedores no habidos  | Numérico     | 1. El número de RUC (campo 11) no debe ser igual al número de RUC (campo 1) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, siempre que la fecha (campo 4) se encuentre comprendida entre la fecha de inicio en que se inició la condición de no habido (campo 2) y la fecha de fin de la condición de no habido (campo 3) de la Estructura 2 Padrón de RUCs no Habidos, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago (tabla 10)   |
| 29       | 1  | No | No | Error tipo 3: inconsistencia por proveedores que renunciaron a la exoneración del Apéndice I del IGV | Numérico     | 1. El número de RUC (campo 11) no debe ser igual al número de RUC (campo 1) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la exoneración del IGV, siempre que la fecha (campo 4) sea menor a la fecha que renunció a la exoneración del IGV (campo 2) de la Estructura 3 Padrón de RUCs que renunciaron a la exoneración del IGV, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago (tabla 10).   |
| 30       | 1  | No | No | Indicador de Comprobantes de pago cancelados con medios de pago                                      | Numérico     | 1. Consignar "1" si el comprobante de pago fue cancelado con algún medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar nada   |
| 31       | 1  | Si | No | Estado que identifica la oportunidad de la anotación o in anotación si ésta corresponde a un ajuste. | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar "0" cuando el Comprobante de Pago o documento no da derecho al crédito fiscal<br>3. Registrar "1" cuando se anota el Comprobante de Pago o documento en el periodo que se emitió o que se pagó el impuesto, según corresponda, y da derecho al crédito fiscal.<br>4. Registrar "0" cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o de pago del impuesto, por operaciones que dan derecho a crédito fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce dentro de los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según corresponda.<br>5. Registrar "7" cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o pago del impuesto, por operaciones que no dan derecho a crédito fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce luego de los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según corresponda.<br>6. Registrar "0" cuando se realiza un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un periodo anterior. |
| 32 al 62 | Hasta 200  | No | No | Campos de libre utilización.   | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluir ni la información ni los espacios   |



DUB  
5033

## 9 Estructura del Registro de Consignaciones

### 9.1 REGISTRO DE CONSIGNACIONES - PARA EL CONSIGNADOR - CONTROL DE BIENES ENTREGADOS EN CONSIGNACIÓN

| Campo | Long.  | Obligatorio | Llave Única | Descripción  | Formato      | Observaciones  |
|-------|--|-------------|-------------|--|--------------|--|
| 1     | 8  | SI          | SI          | Periodo  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Valider formato AAAAMM00<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 22 es igual a '1'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 22 es diferente a '1'  |
| 2     | 1  | SI          | SI          | Código del catálogo utilizado  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Valider con parámetro tabla 13  |
| 3     | 2  | SI          | SI          | Tipo de existencia   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Valider con parámetro tabla 5<br>3. No acepta valor por default   |
| 4     | Hasta 24   | SI          | SI          | Código de la existencia  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Según catálogo utilizado (campo 2)  |
| 5     | Hasta 40   | SI          | SI          | 1. Contribuyentes del Régimen General: Código Único de la Operación (CUCO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera única el asiento contable en el Libro Diario o en el Libro Diario de Formato Simplificado en que se registró la operación.<br>2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER: Número correlativo del mes. | Texto        | 1. Obligatorio   |
| 6     | Hasta 80   | SI          | No          | Nombre de la existencia  | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si campo2 = 3 o 9 entonces campo6 será '<- >'<br>3. Si campo2 <> 3 o 9 entonces campo6 '<- >'   |
| 7     | Hasta 3  | SI          | No          | Código de la unidad de medida  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Valider con parámetro tabla 6   |
| 8     | 10   | SI          | No          | Fecha de emisión de la guía de remisión emitido por el consignador   | DD/MM/AAAA   | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.   |
| 9     | Hasta 20   | SI          | No          | Serie de la guía de remisión emitido por el consignador, con la que entrega los bienes al consignatario o se recibe los bienes no vendidos por el consignatario  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo  |
| 10    | Hasta 24   | SI          | No          | Número de la guía de remisión emitido por el consignador, con la que entrega los bienes al consignatario o se recibe los bienes no vendidos por el consignatario   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo  |
| 11    | 2  | SI          | No          | Tipo de Comprobante de Pago o Documento emitido por el consignador   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Valider con parámetro tabla 10<br>3. Si no existe registrar '0'   |
| 12    | 10   | No          | No          | Fecha de emisión del comprobante emitido por el consignador  | DD/MM/AAAA   | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.   |
| 13    | Hasta 20   | SI          | No          | Serie del Comprobante de Pago emitido por el consignador (1)   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Si no existe registrar '0'  |
| 14    | Hasta 24   | SI          | No          | Número del Comprobante de Pago emitido por el consignador (1)  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Si no existe registrar '0'  |
| 15    | 10   | SI          | No          | Fecha de entrega o devolución del bien   | DD/MM/AAAA   | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.   |
| 16    | 1  | SI          | No          | Tipo de documento de identidad del consignatario   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Valider con parámetro tabla 2   |
| 17    | Hasta 15   | SI          | No          | Número de RUC del consignatario o del documento de identidad   | Alfanumérico | 1. Obligatorio   |
| 18    | Hasta 100  | SI          | No          | Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social del consignatario   | Texto        | 1. Obligatorio   |
| 19    | Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Cantidad de bienes entregados en consignación (la primera tupla corresponde al seteo inicial)  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o '0.00'<br>3. Si no existe registrar '0.00'<br>4. Es excluyente de los campos 20 y 21<br>5. Campo 19, 20 y 21 no pueden ser todos 0.00  |
| 20    | Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Cantidad de bienes devueltos por el consignatario  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Negativo o '0.00'<br>3. Si no existe registrar '0.00'<br>4. Es excluyente de los campos 19 y 21<br>5. Campo 19, 20 y 21 no pueden ser todos 0.00  |
| 21    | Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI          | No          | Cantidad de bienes vendidos  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Negativo o '0.00'<br>3. Si no existe registrar '0.00'<br>4. Es excluyente de los campos 19 y 20<br>5. Campo 19, 20 y 21 no pueden ser todos 0.00  |
| 22    | 1  | SI          | No          | Indica el estado de la operación   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo.<br>3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo.<br>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo. |
| 23    | Hasta 200  | No          | No          | Campos de libre utilización.   | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los espacios.  |

### 9.2 REGISTRO DE CONSIGNACIONES - PARA EL CONSIGNATARIO - CONTROL DE BIENES RECIBIDOS EN CONSIGNACIÓN

| Campo | Long. | Obligatorio | Llave Única | Descripción | Formato | Observaciones |
|-------|-------|-------------|-------------|-------------|---------|---------------|
|-------|-------|-------------|-------------|-------------|---------|---------------|

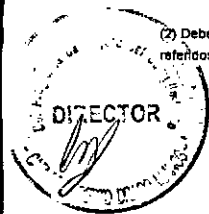
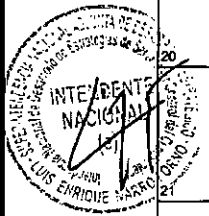


REC  
DUJ  
5033

|          |  |    |    |   |              |  |
|----------|--|----|----|---|--------------|--|
| 1        | 8  | SI | SI | Periodo   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAAMM00<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 21 es igual a '1'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 21 es diferente a '1'  |
| 2        | 1  | SI | SI | Código del catálogo utilizado   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 13  |
| 3        | 2  | SI | SI | Tipo de existencia  | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 5   |
| 4        | Hasta 24   | SI | SI | Código de la existencia   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Según catálogo utilizado (campo 2)  |
| 5        | Hasta 40   | SI | SI | 1. Contribuyentes del Régimen General: Código Único de la Operación (CUO), que es la clave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera única el asiento contable en el Libro Diario o en el Libro Diario de Formatos Simplificados en que se registró la operación.<br>2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER: Número correlativo del mes. | Texto        | 1. Obligatorio   |
| 6        | Hasta 80   | SI | No | Nombre de la existencia   | Texto        | 1. Obligatorio cuando campo 2 = '3' o '9', en caso contrario registrar '-'   |
| 7        | Hasta 3  | SI | No | Código de la unidad de medida   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 6   |
| 8        | 10   | SI | No | Fecha de emisión de la guía de remisión emitida por el consignador  | DD/MM/AAAA   | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.<br>4. Si no existe registrar fecha default (01/01/0001)   |
| 9        | Hasta 20   | SI | No | Serie de la guía de remisión emitida por el consignador, con la que se reciben los bienes o se devuelven al consignador los bienes no vendidos  | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Positivo<br>3. Si no existe registrar '0'   |
| 10       | Hasta 24   | SI | No | Número de la guía de remisión emitida por el consignador, con la que se reciben los bienes o se devuelven al consignador los bienes no vendidos   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Positivo<br>3. Si no existe registrar '0'   |
| 11       | 2  | SI | No | Tipo de Comprobante de Pago o Documento emitido por el consignatario, por la venta de los bienes recibidos en consignación  | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 10<br>3. Si no existe registrar '00'  |
| 12       | 10   | SI | No | Fecha de emisión del comprobante emitido por el consignatario, por la venta de los bienes recibidos en consignación   | DD/MM/AAAA   | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.<br>4. Si no existe registrar fecha default (01/01/0001)   |
| 13       | Hasta 20   | SI | No | Serie del Comprobante de Pago emitido por el consignatario, por la venta de los bienes recibidos en consignación (2)  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo, de ser numérico<br>3. Si no existe registrar '0'  |
| 14       | Hasta 24   | SI | No | Número del Comprobante de Pago emitido por el consignatario, por la venta de los bienes recibidos en consignación (2)   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo, de ser numérico<br>3. Si no existe registrar '0'  |
| 15       | 10   | SI | No | Fecha de recepción, devolución o venta del bien   | DD/MM/AAAA   | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.   |
| 16       | 11   | SI | No | Número de RUC del consignador   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc. Para tipo = '08')   |
| 17       | Hasta 100  | SI | No | Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social del consignador  | Texto        | 1. Obligatorio   |
| 18       | Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI | No | Cantidad de bienes recibidos en consignación o por devolución del cliente (la primera tupla corresponde al saldo Inicial)   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o '0.00'<br>3. Si no existe registrar '0'<br>4. Es excluyente de los campos 18 y 20  |
| 19       | Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI | No | Cantidad de bienes devueltos al consignador   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Negativo o '0.00'<br>3. Si no existe registrar '0'<br>4. Es excluyente de los campos 18 y 20  |
| 20       | Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | SI | No | Cantidad de bienes vendidos por el consignatario  | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Negativo o '0.00'<br>3. Si no existe registrar '0'<br>4. Es excluyente de los campos 18 y 19  |
| 21       | 1  | SI | No | Indica el estado de la operación  | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo.<br>3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo.<br>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo. |
| 22 al 42 | Hasta 200  | No | No | Campos de libre utilización.  | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los espacios.  |

(1) Una vez perfeccionada la venta de bienes por parte del consignatario; en este caso, deberá anotarse en los campos 9 y 10, la serie y el número de la guía de remisión con la que se emitieron los referidos bienes al consignatario

(2) Deberá anotarse en los campos 9 y 10 la serie y el número de la guía de remisión con la que recibió los referidos bienes del consignador



DUR  
SO 33

10 Estructura del Registro de Costos

10.1 REGISTRO DE COSTOS - ESTADO DE COSTO DE VENTAS ANUAL

| Campo   | Long.  | Obligatorio | Llave única | Descripción  | Formato  | Observaciones  |
|---------|--|-------------|-------------|--|----------|--|
| 1       | 8  | Si          | Si          | Ejercicio  | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAAA0000<br>3. AAAA >= 2010<br>4. Se entiende que la información es a partir del 01 de enero del ejercicio o desde el inicio de actividades, cuando corresponda<br>5. Si el ejercicio es igual al ejercicio informado, campo 6 es igual a "1"<br>6. Si el ejercicio es menor al ejercicio informado, entonces campo 6 es diferente a "1" |
| 2       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Costo del inventario inicial de productos terminados contable                          | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00   |
| 3       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Costo de producción de productos terminados contable                                   | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00   |
| 4       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Costos del inventario final de productos terminados disponibles para la venta contable | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Negativo o 0.00   |
| 5       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Ajustes diversos contables   | Numérico | 1. Obligatorio   |
| 6       | 1  | Si          | No          | Indica el estado de la operación   | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Registrar "1" cuando la operación corresponde al periodo (ejercicio).<br>3. Registrar "8" cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo (ejercicio).<br>4. Registrar "9" cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo (ejercicio).                           |
| 7 al 12 | Hasta 200  | No          | No          | Campos de libre utilización  | Texto    | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los palabras   |

10.2 REGISTRO DE COSTOS - ELEMENTOS DEL COSTO MENSUAL

| Campo   | Long.  | Obligatorio | Llave única | Descripción  | Formato  | Observaciones  |
|---------|--|-------------|-------------|--|----------|--|
| 1       | 8  | Si          | Si          | Periodo  | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAAMM00<br>3. AAAA >= 2010<br>4. 01 <= MM <= 12. Se entiende que la información es a partir del 01 de enero del ejercicio o desde el inicio de actividades, cuando corresponda<br>5. Si el periodo corresponde al ejercicio informado, campo 8 es igual a "1"<br>6. Si el periodo es menor al ejercicio informado, entonces campo 8 es diferente a "1" |
| 2       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Costo de Materiales y Suministros Directos                           | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00   |
| 3       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Costo de la Mano de Obra Directa                                     | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00   |
| 4       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Otros Costos Directos  | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00   |
| 5       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Gastos de Producción indirectos: Materiales y Suministros Indirectos | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00   |
| 6       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Gastos de Producción Indirectos Mano de Obra Indirecta               | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00   |
| 7       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Otros Gastos de Producción Indirectos                                | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00   |
| 8       | 1  | Si          | No          | Indica el estado de la operación                                     | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Registrar "1" cuando la operación corresponde al periodo (ejercicio).<br>3. Registrar "8" cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo (ejercicio).<br>4. Registrar "9" cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo (ejercicio).   |
| 9 al 16 | Hasta 200  | No          | No          | Campos de libre utilización  | Texto    | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los palabras   |

10.3 REGISTRO DE COSTOS - ESTADO DE COSTO DE PRODUCCION VALORIZADO ANUAL

| Campo | Long. | Obligatorio | Llave única | Descripción | Formato | Observaciones |
|-------|-------|-------------|-------------|-------------|---------|---------------|
|-------|-------|-------------|-------------|-------------|---------|---------------|



DUB  
5033

14



|          |  |    |    |  |        |   |
|----------|--|----|----|--|--------|---|
| 1        | Hasta 10   | Si | Si | Ejercicio  | Número | 1. Obligatorio<br>2. Valor formato AAAAA000<br>3. AAAA >= 2010<br>4. Se entiende que la información es a partir del 01 de enero del ejercicio o desde el inicio de actividades, cuando corresponda<br>5. Si el ejercicio es igual al ejercicio informado, campo 13 es igual a '1'<br>6. Si el ejercicio es mayor al ejercicio informado, entonces campo 13 es diferente a '1' |
| 2        | Hasta 10   | Si | Si | Código de identificación del Proceso informado (La información podrá agruparse optativamente por proceso productivo, línea de producción, producto o proyecto) | Texto  | 1. Obligatorio  |
| 3        | Hasta 100  | Si | No | Descripción del Proceso informado  | Texto  | 1. Obligatorio  |
| 4        | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Costos de los Materiales y Suministros Directos  | Número | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00  |
| 5        | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Costos la Mano de Obra Directa   | Número | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00  |
| 6        | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Otros Costos Directos  | Número | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00  |
| 7        | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Gastos de Producción Indirectos: Materiales y Suministros indirectos   | Número | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00  |
| 8        | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Gastos de Producción Indirectos: Mano de Obra Indirecta  | Número | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00  |
| 9        | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Otros Gastos de Producción Indirectos  | Número | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00  |
| 10       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Inventario inicial de productos en proceso   | Número | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o 0.00  |
| 11       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Inventario final de productos en proceso   | Número | 1. Obligatorio<br>2. Negativo o 0.00  |
| 12       | 1  | Si | No | Código de agrupamiento del costo de producción valorizado anual  | Número | 1. Obligatorio<br>2. Valor con parámetro tabla 21   |
| 13       | 1  | Si | No | Indica el estado de la operación   | Número | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo (ejercicio).<br>3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo (ejercicio) anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo (ejercicio).<br>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo (ejercicio) anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo (ejercicio).  |
| 14 al 26 | Hasta 200  | No | No | Campos de libre utilización.   | Texto  | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los signos.   |

10.4 REGISTRO DE COSTOS - CENTRO DE COSTOS

| Campo   | Longitud  | Obligatorio | Libre | Descripción   | Formato | Observaciones   |
|---------|-----------|-------------|-------|---|---------|---|
| 1       | Hasta 10  | Si          | Si    | Periodo   | Número  | 1. Obligatorio<br>2. Valor formato AAAAA000<br>3. AAAA >= 2010<br>4. Se entiende que la información es a partir del 01 de enero del ejercicio o desde el inicio de actividades, cuando corresponda<br>5. Si el ejercicio es igual al ejercicio informado, campo 7 es igual a '1'<br>6. Si el ejercicio es mayor al ejercicio informado, entonces campo 7 es diferente a '1' |
| 2       | Hasta 24  | Si          | Si    | Número consecutivo  | Número  | 1. Obligatorio  |
| 3       | Hasta 24  | No          | No    | 1. Código de la Unidad de Operación, de la Unidad Económica Administrativa, de la Unidad de Negocio, de la Unidad de Producción, de la Línea, de la Concesión, del Local o del Lote, de corresponder.<br>2. Se puede utilizar varios códigos a la vez en este campo, separados con el carácter ";".       | Texto   |   |
| 4       | Hasta 100 | No          | No    | 1. Descripción de la Unidad de Operación, de la Unidad Económica Administrativa, de la Unidad de Negocio, de la Unidad de Producción, de la Línea, de la Concesión, del Local o del Lote.<br>2. Se puede utilizar la descripción de varios códigos a la vez en este campo, separados con el carácter ";". | Texto   | 1. Obligatorio si existe dato en el campo 3   |
| 5       | Hasta 24  | No          | No    | Código del Centro de Costos, Centro de Unidades o Centro de Inversión, de corresponder  | Texto   |   |
| 6       | Hasta 100 | No          | No    | Descripción del Centro de Costos, Centro de Unidades o Centro de Inversión  | Texto   | 1. Obligatorio si existe dato en el campo 5   |
| 7       | 1         | Si          | No    | Indica el estado de la operación  | Número  | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando el Centro de Costos se informa en el periodo (ejercicio)<br>3. Registrar '8' cuando el Centro de Costos se debió informar en un periodo (ejercicio) anterior y NO se informó en dicho periodo (ejercicio).<br>4. Registrar '9' cuando el Centro de Costos se informó en un periodo (ejercicio) anterior y se desea corregir.      |
| 8 al 16 | Hasta 200 | No          | No    | Campos de libre utilización.  | Texto   | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluye ni la información ni los signos.   |



DNA  
5033

## 12 Estructura del Registro de Inventario permanente en Unidades Físicas

12.1 REGISTRO DEL INVENTARIO PERMANENTE EN UNIDADES FÍSICAS - DETALLE DEL INVENTARIO PERMANENTE EN UNIDADES FÍSICAS

| Campo    | Long.   | Obligatorio | Llave única | Descripción   | Formato      | Observaciones   |
|----------|---|-------------|-------------|---|--------------|---|
| 1        | 8   | SI          | SI          | Periodo   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Valida: formato AAAAMDD<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 18 es igual a '1'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 18 es diferente a '1'  |
| 2        | Hasta 40  | SI          | SI          | Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera única al asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario  | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 18 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando<br>3. Si el campo 18 es igual a '2', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al periodo en que se emitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO).<br>4. Si el campo 18 es igual a '3', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica |
| 3        | De 2 hasta 10   | SI          | SI          | Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2.<br>El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio.  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C  |
| 4        | Hasta 7   | SI          | SI          | Código de establecimiento anexo:<br>1. Los cuatro primeros dígitos son obligatorios y corresponden al código de establecimiento anexo según el Registro Único de Contribuyentes.<br>2. En caso el establecimiento no encuentre ubicado en el establecimiento de un tercero o no sea posible (sitio como un establecimiento anexo, los cuatro primeros números serán: "9999")<br>3. De la posición 5 a la 7 registrar un correlativo, de ser necesario | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Como mínimo consignar ###<br>3. Positivo   |
| 5        | 1   | SI          | SI          | Código del catálogo utilizado. Sólo se podrá incluir las opciones 3 y 9 de la tabla 13.   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. No acepta el valor 1.<br>3. Valida con parámetro tabla 13  |
| 6        | 2   | SI          | SI          | Tipo de asistencia  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Valida con parámetro tabla 5   |
| 7        | Hasta 24  | SI          | SI          | Código propio de la existencia correspondiente al catálogo señalado en el campo 5.  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. No acepta valor por default  |
| 8        | 16  | SI          | SI          | Código de la existencia, de acuerdo al Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (*) establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) vigente cada año.  | Numérico     | 1. Obligatorio.<br>2. Los 8 primeros dígitos corresponden al código de clasificación. Los primeros 2 dígitos identifican el "Segmento", los 2 siguientes a la "Familia", los 2 siguientes a la "Clase" y los dos siguientes al "Commodity".<br>3. Los 6 últimos dígitos corresponden al Código de Identificación de Item establecido por el OSCE. De no existir dicho ítem se deberá incluir 6 ceros (0000000)  |
| 9        | 10  | SI          | SI          | Fecha de emisión del documento de traslado, comprobante de pago, documento interno o similar  | DD/MM/AAAA   | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.  |
| 10       | 2   | SI          | SI          | Tipo del documento de traslado, comprobante de pago, documento interno o similar  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Valida con parámetro tabla 10<br>3. Si campo 13 = '01', '02', '03', '04', '05' o '06', campo 10 <= '00'<br>4. En caso contrario campo 10 puede tomar cualquier valor de la tabla 10, incluyendo '00'   |
| 11       | Hasta 20  | SI          | SI          | Número de serie del documento de traslado, comprobante de pago, documento interno o similar   | Alfanumérico | 1. Obligatorio, si campo 13 = '01', '02', '03', '04', '05' o '06'<br>2. Si no existe registrar '0'<br>3. Positivo, de ser numérico  |
| 12       | Hasta 24  | SI          | SI          | Número del documento de traslado, comprobante de pago, documento interno o similar  | Alfanumérico | 1. Obligatorio, si campo 13 = '01', '02', '03', '04', '05' o '06'<br>2. Si no existe registrar '0'<br>3. Positivo, de ser numérico  |
| 13       | 2   | SI          | SI          | Tipo de operación efectuada   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Valida con parámetro tabla 12  |
| 14       | Hasta 80  | SI          | No          | Descripción de la existencia  | Texto        | 1. Obligatorio  |
| 15       | Hasta 3   | SI          | No          | Código de la unidad de medida   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Valida con parámetro tabla 6   |
| 16       | Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales sin comas de miles | SI          | No          | Entradas de las unidades físicas (la primera tupla corresponde al saldo inicial)  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Positivo o '0 00'<br>3. Excepcionalmente puede ser negativo<br>4. Excluyente con campo 16  |
| 17       | Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales sin comas de miles | SI          | No          | Salidas de las unidades físicas   | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Negativo o '0 00'<br>3. Excepcionalmente puede ser positivo<br>4. Excluyente con campo 15  |
| 18       | 1   | SI          | No          | Indica el estado de la operación  | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo.<br>3. Registrar '2' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo.<br>4. Registrar '3' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo   |
| 19 al 38 | Hasta 200   | No          | No          | Campo de libre utilización  | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlo, no incluye ni la información ni los dígitos  |

(\*) El Catálogo de Naciones Unidas es el mismo que se hace referencia en la Tabla 13 "Catálogo de Existencias".



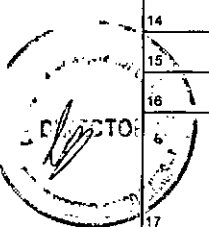
DUB  
S033

18

### 13 Estructura del Registro de Inventario Permanente Valorizado

#### 13.1 REGISTRO DEL INVENTARIO PERMANENTE VALORIZADO - DETALLE DEL INVENTARIO VALORIZADO

| Campo | Long.  | Obligatorio | Llave Única | Descripción  | Formato        | Observaciones  |
|-------|--|-------------|-------------|--|----------------|--|
| 1     | 8  | Si          | Si          | Periodo  | N Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar formato AAAAMM00<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual a periodo informado, campo 26 es igual a '1'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 26 es diferente a '1'  |
| 2     | Hasta 40   | Si          | Si          | Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera única el asiento contable en el Libro Diario en que se registró la operación.  | T Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 26 es igual a '1', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación que se está informando. Si el campo 26 es igual a '8', consignar el Código Único de la Operación (CUO) que corresponde al periodo en que se omitió la anotación. Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO).<br>4. Si el campo 26 es igual a '9', consignar el Código Único de la Operación (CUO) de la operación original que se modifica |
| 3     | De 2 hasta 10  | Si          | Si          | Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio.  | A Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C.  |
| 4     | Hasta 7  | Si          | Si          | Código de establecimiento anexo:<br>1. Los cuatro primeros dígitos son obligatorios y corresponden al código de establecimiento anexo según el Registro Único de Contribuyentes<br>2. En caso el almacén se encuentre ubicado en el establecimiento de un tercero o no sea posible incluirlo como un establecimiento anexo, los cuatro primeros números serán: "9999"<br>3. De la posición 5 a la 7 registrar un correlativo, de ser necesario | N Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Como mínimo consignar #####<br>3. Positivo  |
| 5     | 1  | Si          | Si          | Código del catálogo utilizado. Sólo se podrá incluir las opciones 3 y 9 de la tabla 13.  | N Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. No acepta el valor 1.<br>3. Validar con parámetro tabla 13  |
| 6     | 2  | Si          | Si          | Tipo de existencia   | N Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 5   |
| 7     | Hasta 24   | Si          | Si          | Código propio de la existencia correspondiente al catálogo señalado en el campo 5.   | A Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Según catálogo utilizado (campo 5)  |
| 8     | 16   | Si          | Si          | Código de la existencia, de acuerdo al Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (*) establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) vigente cada año.   | N Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Los 8 primeros dígitos corresponden al código de clasificación. Los primeros 2 dígitos identifican el "Segmento", los 2 siguientes a la "Familia", los 2 siguientes a la "Clase" y los dos siguientes al "Commodity"<br>3. Los 8 últimos dígitos corresponden al Código de identificación del ítem establecido por el OSCE. De no existir dicho ítem se deberá incluir 8 ceros (00000000).  |
| 9     | 10   | Si          | Si          | Fecha de emisión del documento de traslado, comprobante de pago, documento interno o similar   | DD/MM/AAAA     | 1. Obligatorio<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.   |
| 10    | 2  | Si          | Si          | Tipo del documento de traslado, comprobante de pago, documento interno o similar   | N Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 10<br>3. Si campo 13 = '01', '02', '03', '04', '05' o '06', campo 10 <= '00'<br>4. En caso contrario campo 10 puede tomar cualquier valor de la tabla 10, incluyendo '00'   |
| 11    | Hasta 20   | Si          | Si          | Número de serie del documento de traslado, comprobante de pago, documento interno o similar  | A Alfanumérico | 1. Obligatorio, si campo 13 = '01', '02', '03', '04', '05' o '06'<br>2. Si no existe registrar '0'<br>3. Positivo, de ser numérico   |
| 12    | Hasta 24   | Si          | Si          | Número del documento de traslado, comprobante de pago, documento interno o similar   | A Alfanumérico | 1. Obligatorio, si campo 13 = '01', '02', '03', '04', '05' o '06'<br>2. Si no existe registrar '0'<br>3. Positivo, de ser numérico   |
| 13    | 2  | Si          | Si          | Tipo de operación afectada   | N Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 12  |
| 14    | Hasta 80   | Si          | No          | Descripción de la existencia   | T Texto        | 1. Obligatorio   |
| 15    | Hasta 3  | Si          | No          | Código de la unidad de medida  | A Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 6   |
| 16    | 1  | Si          | No          | Código del Método de valuación de existencias aplicado   | N Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 14  |
| 17    | Hasta 12 enteros y hasta 8 decimales, sin comas de miles | Si          | No          | Cantidad de unidades físicas del bien ingresado (la primera tupla corresponde al saldo inicial)  | N Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Excepcionalmente puede ser negativo   |



038  
5033

|          |  |    |    |  |          |   |
|----------|--|----|----|--|----------|---|
| 18       | Hasta 12 enteros y hasta 8 decimales, sin comas de miles | Si | No | Costo unitario del bien ingresado              | Numérico | 1. Obligatorio si campo 17 <= '0.00'<br>2. Positivo o '0.00'  |
| 19       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Costo total del bien ingresado                 | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Producto del campo 17 y del campo 18<br>3. Excepcionalmente puede ser negativo   |
| 20       | Hasta 12 enteros y hasta 8 decimales, sin comas de miles | Si | No | Cantidad de unidades físicas del bien retirado | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Negativo o '0.00'<br>3. Excepcionalmente puede ser positivo  |
| 21       | Hasta 12 enteros y hasta 8 decimales, sin comas de miles | Si | No | Costo unitario del bien retirado               | Numérico | 1. Obligatorio si campo 20 <= '0.00'<br>2. Positivo o '0.00'  |
| 22       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Costo total del bien retirado                  | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Producto del campo 20 y del campo 21<br>3. Excepcionalmente puede ser positivo   |
| 23       | Hasta 12 enteros y hasta 8 decimales, sin comas de miles | Si | No | Cantidad de unidades físicas del saldo final   | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Excepcionalmente puede ser negativo  |
| 24       | Hasta 12 enteros y hasta 8 decimales, sin comas de miles | Si | No | Costo unitario del saldo final                 | Numérico | 1. Obligatorio si campo 23 <= '0.00'<br>2. Positivo o '0.00'  |
| 25       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | Si | No | Costo total del saldo final                    | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Producto del campo 23 y del campo 24<br>3. Excepcionalmente puede ser negativo   |
| 26       | 1  | Si | No | Indica el estado de la operación               | Numérico | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '1' cuando la operación corresponde al periodo.<br>3. Registrar '8' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo<br>4. Registrar '9' cuando la operación corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo. |
| 27 al 54 | Hasta 200  | No | No | Campos de libre utilización.                   | Texto    | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los peletes.  |

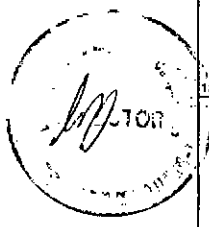


DUB  
5033

## 14 Estructura del Registro de Ventas e Ingresos

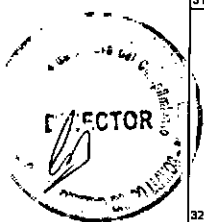
### 14.1 REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS

| Campo | Long.  | Obligatorio | Llave única | Descripción   | Formato      | Observaciones  |
|-------|--|-------------|-------------|---|--------------|--|
| 1     | 6  | Si          | Si          | Periodo   | Númerico     | 1. Obligatorio<br>2. Validez formato AAAA/MM/00<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Menor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual al periodo informado, campo 34 es igual a '1' o '2' o '0'<br>6. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 34 es diferente a '1'.  |
| 2     | Hasta 40   | Si          | Si          | 1. Contribuyentes del Régimen General: Número correlativo del mes o Código Único de la Operación (CUO), que es la clave única o clave principal del sistema contable que identifica de manera única al asiento contable en el Libro Diario o del Libro Diario de Formato Simplificado en que se registró la operación.<br>2. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta - RER: Número correlativo del mes.  | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 34 es igual a '0', '1' o '2', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación que se está informando.<br>3. Si el campo 34 es igual a '6', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo que corresponde al periodo en que se realizó la anotación.<br>Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo.<br>4. Si el campo 34 es igual a '3', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación original que se modifica.<br>5. No acepta el carácter '*'.<br>6. Si el campo 34 es igual a '0', '1' o '2', consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación que se está informando. |
| 3     | De 2 hasta 10  | Si          | Si          | Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2, cuando se utilice el Código Único de la Operación (CUO). El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los salientes de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio.   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C<br>3. No se registra nada en este campo en los casos de Contribuyentes del RER<br>4. No acepta el carácter '*'  |
| 4     | 10   | No          | No          | Fecha de emisión del Comprobante de Pago  | DDMM/AAAA    | 1. Obligatorio, excepto cuando el campo 34 = '2'<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.   |
| 5     | 10   | No          | No          | Fecha de Vencimiento o Fecha de Pago (1)  | DDMM/AAAA    | 1. Solo es obligatorio cuando el campo 6 = '14' y campo 34 <= '2'<br>2. Menor o igual al mes siguiente del periodo informado<br>3. Menor o igual al mes siguiente del periodo señalado en el campo 1.  |
| 6     | 2  | Si          | No          | Tipo de Comprobante de Pago o Documento   | Númerico     | 1. Obligatorio<br>2. Validez con parámetro tabla 10  |
| 7     | Hasta 20   | Si          | No          | Número serie del comprobante de pago o documento o número de serie de la máquina registradora   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)  |
| 8     | Hasta 24   | Si          | No          | Número del comprobante de pago o documento<br>Para efectos del registro de tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras que no otorgan derecho a crédito fiscal de acuerdo a las normas de Comprobantes de Pago y opten por anotar el importe total de las operaciones realizadas por día y por máquina registradora registrar el número fiscal (2) Trabajados del IVAP, el usuario del servicio de plado anotará la constancia de depósito por los retiros de bienes que hubiere efectuado | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)  |
| 9     | Hasta 24   | No          | No          | 1. Para efectos del registro de tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras que no otorgan derecho a crédito fiscal de acuerdo a las normas de Comprobantes de Pago y opten por anotar el importe total de las operaciones realizadas por día y por máquina registradora registrar el número final (2) Se permite la consolidación diaria de las Boletas de Ventas emitidas de manera electrónica  | Númerico     | 1. Solo se permite cuando el tipo de documento = '00', '03' y '12'.<br>2. No se registra nada en este campo cuando el tipo de documento es <= '00', '03' y '12'.<br>3. para tipo documento = '03' se deberá registrar de manera detallada cuando el monto total sea igual o mayor a \$/700 00.   |
| 10    | 1  | No          | No          | Tipo de Documento de Identidad del cliente  | Alfanumérico | 1. Obligatorio, excepto cuando<br>a. campo 6 = '00', '05', '06', '07', '08', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '23', '26', '28', '30', '34', '35', '36', '37', '55', '56', '57' y '88' o<br>b. campo 34 = '2' o<br>c. campo 6 = '07', '08', '07', '08' y campo 28 = '03', '12', '13', '14' y '35'<br>d. campo 13 > 0 00<br>e. campo 24 < 700 00 y campo 6 = '03' y '12'<br>f. campo 9 <= vacío<br>en cuyos casos será opcional y no se aceptará el valor 0<br>2. Validez con parámetro tabla 2   |
| 11    | Hasta 15   | No          | No          | Número de Documento de Identidad del cliente  | Alfanumérico | 1. Obligatorio excepto cuando<br>a. campo 6 = '00', '05', '06', '07', '08', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '23', '26', '28', '30', '34', '35', '36', '37', '55', '56', '57' y '88' o<br>b. campo 34 = '2' o<br>c. campo 6 = '07', '08', '07', '08' y campo 28 = '03', '12', '13', '14' y '35'<br>d. campo 13 > 0 00<br>e. campo 24 < 700.00 y campo 6 = '03' y '12'<br>f. campo 9 <= vacío<br>en cuyos casos será opcional<br>2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)   |
| 12    | Hasta 100  | No          | No          | Apellidos y nombres denominación o razón social del cliente.<br>En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: Apellido paterno, apellido materno y nombre completo.  | Texto        | 1. Obligatorio excepto cuando<br>a. campo 6 = '00', '05', '06', '07', '08', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '18', '19', '23', '26', '28', '30', '34', '35', '36', '37', '55', '56', '57' y '88' o<br>b. campo 34 = '2' o<br>c. campo 6 = '07', '08', '07', '08' y campo 28 = '03', '12', '13', '14' y '35'<br>d. campo 13 > 0 00<br>e. campo 24 < 700.00 y campo 6 = '03' y '12'<br>f. campo 9 <= vacío  |
| 13    | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No          | No          | Valor facturado de la exportación   | Númerico     |  |



02/11/23

|    |  |    |    |  |             |  |
|----|--|----|----|--|-------------|--|
| 14 | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Base imponible de la operación gravada (4)   | Número      |  |
| 15 | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Descuento de la Base Imponible   | Número      | 1. Acepta negativos  |
| 16 | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Impuesto General a las Ventas y/o impuesto de Promoción Municipal  | Número      | 1. Acepta negativos  |
| 17 | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Descuento del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal  | Número      | 1. Acepta negativos  |
| 18 | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Importe total de la operación exonerada  | Número      | 1. Acepta negativos  |
| 19 | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Importe total de la operación inafecta   | Número      | 1. Acepta negativos  |
| 20 | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Impuesto Selectivo al Consumo, de ser el caso.   | Número      | 1. Acepta negativos  |
| 21 | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Base imponible de la operación gravada con el impuesto a las Ventas del Arroz Pilaado  | Número      | 1. Obligatorio si campo 6 = '49' y campo 34 <= '2'<br>2. Acepta negativa   |
| 22 | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Impuesto a las Ventas del Arroz Pilaado  | Número      | 1. Obligatorio si campo 6 = '49' y campo 34 <= '2'<br>2. Acepta negativos  |
| 23 | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Otros conceptos, tributos y cargos que no forman parte de la base imponible  | Número      |  |
| 24 | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Importe total del comprobante de pago  | Número      | 1. Acepta negativos  |
| 25 | 3  | No | No | Código de la Moneda (Tabla 4)  | Afanumérico | 1. Validez con parámetro tabla 4   |
| 26 | 1 entero y 3 decimales                                   | No | No | Tipo de cambio (5)   | Número      | 1. Obligatorio si el campo 25 contiene dato<br>2. ###<br>3. Positivo   |
| 27 | 10   | No | No | Fecha de emisión del comprobante de pago o documento original que se modifica (6) o documento referencial al documento que sustenta el crédito fiscal  | DD/MM/AAAA  | 1. Obligatorio si el campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' y campo 34 <= '2'<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.   |
| 28 | 2  | No | No | Tipo del comprobante de pago que se modifica (6)   | Número      | 1. Obligatorio si el campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' y campo 34 <= '2'<br>2. Validez con parámetro tabla 10  |
| 29 | Hasta 20   | No | No | Número de serie del comprobante de pago que se modifica (6) o Código de la Dependencia Aduanera  | Afanumérico | 1. Obligatorio si el campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' y campo 34 <= '2'   |
| 30 | Hasta 24   | No | No | Número del comprobante de pago que se modifica (6) o Número de la DUJA, de corresponder  | Afanumérico | 1. Obligatorio si el campo 6 = '07' o '08' o '87' o '88' y campo 34 <= '2'   |
| 31 | 12   | No | No | Identificación del Contrato o del proyecto en el caso de los Operadores de las sociedades irregulares, consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que no lleven contabilidad independiente. | Texto       | 1. Uso exclusivo para los Operadores de las sociedades irregulares, consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que no lleven contabilidad independiente. En este caso, deberán identificar cada contrato o proyecto.  |
| 32 | 1  | No | No | Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio  | Número      | 1. El tipo de cambio (campo 26) correspondiente a la fecha de emisión (campo 4) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 11) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago, excepto el tipo 14 (tabla 10).<br>2. El tipo de cambio (campo 26) correspondiente a la fecha de vencimiento (campo 5) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica sólo al tipo de comprobantes de pago 14 (tabla 10) |



DOB  
SB3

20

|          |           |    |    |   |        |  |
|----------|-----------|----|----|---|--------|--|
| 33       | 1         | No | No | Indicador de Comprobantes de pago cancelados con medios de pago   | Número | 1. Consignar "1" si el comprobante de pago fue cancelado con algún medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar nada   |
| 34       | 1         | Si | No | Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a alguna de las situaciones previstas en el inciso e) del artículo 8° de la Resolución de Superintendencia N.º 286-2009/SUNAT | Número | 1. Obligatorio<br>2. Registrar "0" cuando la operación (anotación optativa sin efecto en el IGV) corresponde al periodo.<br>3. Registrar "1" cuando la operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde al periodo, así como a las Notas de Crédito y Débito emitidas en el periodo.<br>4. Registrar "2" cuando el documento ha sido utilizado durante el periodo previamente a ser entregado, emitido o durante su emisión.<br>5. Registrar "3" cuando la operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo.<br>6. Registrar "4" cuando la operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo. |
| 35 al 68 | Hasta 200 | No | No | Campos de libre utilización   | Texto  | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los espacios   |

- (1) En los casos de comprobantes de pago emitidos por empresa de servicios públicos
- (2) También podrá efectuarse la anotación de manera consolidada cuando ésta corresponde a alguna de las situaciones previstas en el inciso e) del artículo 8° de la Resolución de Superintendencia N.º 286-2009/SUNAT respecto de operaciones registradas antes del 10/07/2011 por las que se emiten comprobantes de pago que no otorgan derecho a crédito fiscal diferente a los tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras y siempre que por las mencionadas operaciones se haya un sistema de control computarizado que mantenga la información detallada y que permita efectuar la verificación individual de cada documento.
- En el caso de las Boleas de Venta se deberá registrar de manera detallada cuando el monto total sea igual o mayor a S/ 700.00
- (3) En aquellas operaciones mayores a S/ 700, se debe identificar si adquirente o usuario, de acuerdo al numeral 3.10 del art. 8° del Reglamento de Comprobantes de Pago, de corresponder
- (4) En caso de ser una operación gravada con el impuesto selectivo al Consumo (ISC), no debe incluir el monto de dicho impuesto.
- (5) Utilizado conforme lo dispuesto en las normas sobre la materia
- (6) Tratándose de notas de crédito, el monto del ajuste de la base imponible y/o del impuesto o valor, según corresponda, se consignará, en las columnas utilizadas para registrar los datos vinculados al valor facturado de la exportación, base imponible de la operación gravada e importe total de la operación exonerada o inafecta.
- Tratándose de notas de débito, el monto de la base imponible y/o impuesto o valor, según corresponda, se consignarán, respectivamente, en las columnas indicadas en el párrafo anterior

14.2 REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS SIMPLIFICADO

| Campo | Long.         | Obligatorio | Llave única | Descripción   | Formato      | Observaciones   |
|-------|---------------|-------------|-------------|---|--------------|---|
| 1     | 8             | Si          | Si          | Periodo   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Valor formato AAAAMM00<br>3. 01 <= MM <= 12<br>4. Mayor o igual al periodo informado<br>5. Si el periodo es igual al periodo informado, campo 25 es igual a "1" o "2" o "0"<br>6. Si periodo es menor al periodo informado, entonces campo 25 es diferente a "1"   |
| 2     | Hasta 40      | Si          | Si          | 1. Contribuyentes del Régimen General. Número correlativo del mes o Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera única el asiento contable en el Libro Diario o del Libro Diario de Formato Simplificado en que se registró la operación.<br>2. Contribuyentes del Régimen Especial de Retas - RER. Número correlativo del mes.  | Texto        | 1. Obligatorio<br>2. Si el campo 25 es igual a "0", "1" o "2", consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación que se está informando.<br>3. Si el campo 25 es igual a "3", consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo que corresponda al periodo en que se emitió la anotación.<br>Para modificaciones posteriores se hará referencia a este Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo.<br>4. Si el campo 25 es igual a "0", consignar el Código Único de la Operación (CUO) o número correlativo de la operación original que se modifica.<br>5. No acepta el carácter "8" |
| 3     | De 2 hasta 10 | Si          | Si          | Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2, cuando se utilice el Código Único de la Operación (CUO). El primer dígito debe ser: "A" para el asiento de apertura del ejercicio, "M" para los asientos de movimientos o ajustes del mes o "C" para el asiento de cierre del ejercicio.  | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. El primer dígito debe ser: A, M o C<br>3. No se registra nada en este campo en los casos de Contribuyentes del RER.<br>4. No acepta el carácter "8"  |
| 4     | 10            | No          | No          | Fecha de emisión del Comprobante de Pago  | DDMM/AAAA    | 1. Obligatorio, excepto cuando el campo 25 = "2"<br>2. Menor o igual al periodo informado<br>3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1.  |
| 5     | 10            | No          | No          | Fecha de Vencimiento o Fecha de Pago (1)  | DDMM/AAAA    | 1. Solo es obligatorio cuando el campo 6 = "14" y campo 25 <= "2"<br>2. Menor o igual al mes siguiente del periodo informado<br>3. Menor o igual al mes siguiente del periodo señalado en el campo 1.   |
| 6     | 2             | Si          | No          | Tipo de Comprobante de Pago o Documento   | Número       | 1. Obligatorio<br>2. Validar con parámetro tabla 10<br>3. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)  |
| 7     | Hasta 20      | Si          | No          | Número serie del comprobante de pago o documento o número de serie de la máquina registradora   | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)   |
| 8     | Hasta 24      | Si          | No          | Número del comprobante de pago o documento. Para efectos del registro de tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras que no otorgan derecho a crédito fiscal de acuerdo a las normas de Comprobantes de Pago y opten por emitir el importe total de las operaciones realizadas por día y por máquina registradora, registrar el número inicial (2) Tratándose del INAF, el usuario del servicio de plado anotará la constancia de depósito por los retiros de bienes que hubiere efectuado | Alfanumérico | 1. Obligatorio<br>2. Aplicar Regla General (por tipo de doc.)   |
| 9     | Hasta 24      | No          | No          | 1. Para efectos del registro de tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras que no otorgan derecho a crédito fiscal de acuerdo a las normas de Comprobantes de Pago y opten por emitir el importe total de las operaciones realizadas por día y por máquina registradora, registrar el número final (2)<br>2. Se permite la consolidación diaria de las Boleas de Venta emitidas de manera electrónica   | Número       | 1. Solo se permite cuando el tipo de documento = "00", "03" y "12".<br>2. No se registra nada en este campo cuando el tipo de documento es <= "00", "03" y "12".<br>3. Para tipo documento = "03" se deberá registrar de manera detallada cuando el monto total sea igual o mayor a S/ 700.00.  |



446  
5833

|          |  |    |    |   |              |  |
|----------|--|----|----|---|--------------|--|
| 10       | 1  | No | No | Tipo de Documento de Identidad del cliente  | Alfanumérico | 1. Obligatorio, excepto cuando<br>a. campo 6 = '00', o<br>b. campo 25 = '2' o<br>c. campo 16 < 700.00 y campo 6 = '03' y '12'<br>d. campo 9 <=> vacío.<br>en cuyos casos será opcional y no se aceptara el valor 0<br>2. Validar con parámetro tabla 2.  |
| 11       | Hasta 15   | No | No | Número de Documento de Identidad del cliente  | Alfanumérico | 1. Obligatorio, excepto cuando<br>a. campo 6 = '00', o<br>b. campo 25 = '2' o<br>c. campo 16 < 700.00 y campo 6 = '03' y '12'<br>d. campo 9 <=> vacío<br>2. Aplicar Regla General (tipo y nro. doc.)   |
| 12       | Hasta 100  | No | No | Apellidos y nombres, denominación o razón social del cliente. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: Apellido paterno, apellido materno y nombre completo.                | Texto        | 1. Obligatorio excepto cuando<br>a. campo 6 = '00', o<br>b. campo 25 = '2' o<br>c. campo 16 < 700.00 y campo 6 = '03' y '12'<br>d. campo 9 <=> vacío   |
| 13       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Base imponible de la operación gravada (4)  | Numérico     |  |
| 14       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal   | Numérico     | 1. Acepta negativos  |
| 15       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Otros conceptos, tributos y cargos que no forman parte de la base imponible   | Numérico     |  |
| 16       | Hasta 20 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles | No | No | Importe total del comprobante de pago   | Numérico     | 1. Acepta negativos  |
| 17       | 3  | No | No | Código de la Moneda (Tabla 4)   | Alfanumérico | 1. Validar con parámetro tabla 4   |
| 18       | 1 entero y 3 decimales                                   | No | No | Tipo de cambio (5)  | Numérico     | 1. Obligatorio si campo 17 contiene dato<br>2. #.###<br>3. Positivo  |
| 19       | 10   | No | No | Fecha de emisión del comprobante de pago o documento original que se modifica (6) o documento referencial al documento que sustenta el crédito fiscal   | DD/MM/AAAA   | 1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' y campo 25 <> '2'<br>3. Menor o igual al periodo informado<br>4. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1   |
| 20       | 2  | No | No | Tipo del comprobante de pago que se modifica (6)  | Numérico     | 1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' y campo 25 <> '2'<br>2. Validar con parámetro tabla 10   |
| 21       | Hasta 20   | No | No | Número de serie del comprobante de pago que se modifica (6) o Código de la Dependencia Aduanera   | Alfanumérico | 1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' y campo 25 <> '2'  |
| 22       | Hasta 24   | No | No | Número del comprobante de pago que se modifica (6) o Número de la DUJ, de corresponder  | Alfanumérico | 1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08' y campo 25 <> '2'  |
| 23       | 1  | No | No | Error tipo 1: inconsistencia en el tipo de cambio   | Numérico     | 1. El tipo de cambio (campo 18) correspondiente a la fecha de emisión (campo 4) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica a todos los tipos de comprobantes de pago, excepto el tipo 14 (tabla 10).<br>2. El tipo de cambio (campo 18) correspondiente a la fecha de vencimiento (campo 5) debe ser igual al tipo de cambio (campo 3) correspondiente a la fecha (campo 1) de la Estructura 1 Tipo de Cambio, del mismo periodo, caso contrario se debe consignar "1". Esto se aplica sólo al tipo de comprobantes de pago 14 (tabla 10).   |
| 24       | 1  | No | No | Indicador de Comprobantes de pago cancelados con medios de pago   | Numérico     | 1. Consignar "1" si el comprobante de pago fue cancelado con algún medio de pago establecido en la tabla 1, caso contrario no consignar nada   |
| 25       | 1  | Si | No | Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a alguna de las situaciones previstas en el inciso e) del artículo 8° de la Resolución de Superintendencia N.° 286-2009/SUNAT | Numérico     | 1. Obligatorio<br>2. Registrar '0' cuando la operación (anotación optativa sin efecto en el IGV) corresponde al periodo.<br>3. Registrar '1' cuando la operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde al periodo, así como a las Notas de Crédito y Débito emitidas en el periodo.<br>4. Registrar '2' cuando el documento ha sido inutilizado durante el periodo previamente a ser entregado, emitido o durante su emisión.<br>5. Registrar '8' cuando la operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo.<br>6. Registrar '9' cuando la operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo. |
| 26 al 50 | Hasta 200  | No | No | Campos de libre utilización.  | Texto        | 1. En caso de no tener la necesidad de utilizarlos, no incluya ni la información ni los patrones.  |

